



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-Compartirigual 2.5 Perú](http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/).

Vea una copia de esta licencia en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



Ejecución de cobranza coactiva por multa administrativa y su incidencia en la liquidez de la Empresa Inversiones Renzo E.I.R.L, en el distrito de Tarapoto, año 2016

Tesis para optar el título profesional de Contador Público

AUTORES:

Jorge Luis Saavedra Vergara

Miller Amaya Leiva

ASESOR:

CPCC. Mtro. Ausver Saavedra Vela

Tarapoto – Perú

2018

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



Ejecución de cobranza coactiva por multa administrativa y su incidencia en la liquidez de la Empresa Inversiones Renzo E.I.R.L, en el distrito de Tarapoto, año 2016

Tesis para optar el título profesional de Contador Público


AUTORES:

Jorge Luis Saavedra Vergara


Miller Amaya Leiva

Sustentada y aprobada el día 20 de diciembre del 2018, ante el honorable jurado:


.....
Dra. Rossana Herminia Hidalgo Pozzi
Presidente


.....
Econ. Edilberto Pezo Carmelo
Vocal


.....
CPCC. M.Sc. Rubén Chong Rengifo
Secretario


.....
CPCC. Mtro. Ausver Saavedra Vela
Asesor

Declaratoria de Autenticidad

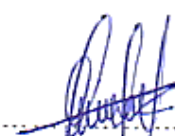
Jorge Luis Saavedra Vergara, identificado con DNI N°44983491 y **Miller Amaya Leiva**, identificado con DNI N°71003118, bachilleres de la Facultad de Ciencias Económicas, Escuela profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto, con la tesis titulada: **Ejecución de cobranza coactiva por multa administrativa y su incidencia en la liquidez de la Empresa Inversiones Renzo E.I.R.L, en el distrito de Tarapoto, año 2016**


Declaramos bajo juramento que:

1. La tesis presentada es de nuestra autoría.
2. Hemos respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
3. La tesis no ha sido auto plagiado; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De considerar que el trabajo cuenta con una falta grave, como el hecho de contar con datos fraudulentos, demostrar indicios y plagio (al no citar la información con sus autores), plagio (al presentar información de otros trabajos como propios), falsificación (al presentar la información e ideas de otras personas de forma falsa), entre otros, asumimos las consecuencias y sanciones que de nuestra acción se deriven, sometiéndonos a la normatividad vigente de la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto.

Tarapoto, 20 de diciembre del 2018.


.....
Bach. Jorge Luis Saavedra Vergara
DNI N°44983491


.....
Bach. Miller Amaya Leiva
DNI N°71003118

Formato de autorización NO EXCLUSIVA para la publicación de trabajos de investigación, conducentes a optar grados académicos y títulos profesionales en el Repositorio Digital de Tesis.

1. Datos del autor:

Apellidos y nombres:	SAAVEDRA VERGARA JORGE LUIS		
Código de alumno :	118130	Teléfono:	961574141
Correo electrónico :	JLSAAVEDRA0201@hotmail.com	DNI:	44983491

(En caso haya más autores, llenar un formulario por autor)

2. Datos Académicos

Facultad de:	Ciencias Económicas.
Escuela Profesional de:	CONTABILIDAD

3. Tipo de trabajo de investigación

Tesis	(X)	Trabajo de investigación	()
Trabajo de suficiencia profesional	()		

4. Datos del Trabajo de investigación

Título:	EJECUCIÓN DE COBRANZA COACTIVA POR MULTA ADMINISTRATIVA Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA INVERSIONES RENZO E.I.R.L. EN EL DISTRITO DE TARAPOTO, AÑO 2016.
Año de publicación:	2018

5. Tipo de Acceso al documento

Acceso público *	(X)	Embargo	()
Acceso restringido **	()		

Si el autor elige el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, una licencia No Exclusiva, para publicar, conservar y sin modificar su contenido, pueda convertirla a cualquier formato de fichero, medio o soporte, siempre con fines de seguridad, preservación y difusión en el Repositorio de Tesis Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.

En caso que el autor elija la segunda opción, es necesario y obligatorio que indique el sustento correspondiente:

6. Originalidad del archivo digital.

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, como parte del proceso conducente a obtener el título profesional o grado académico, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado.

7. Otorgamiento de una licencia *CREATIVE COMMONS*

Para investigaciones que son de acceso abierto se les otorgó una licencia *Creative Commons*, con la finalidad de que cualquier usuario pueda acceder a la obra, bajo los términos que dicha licencia implica

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/>

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Digital de Tesis, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento.

Según el inciso 12.2, del artículo 12° del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales - RENATI "Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA".



.....
Firma del Autor

8. Para ser llenado en la Oficina de Repositorio Digital de Ciencia y Tecnología de Acceso Abierto de la UNSM - T.

Fecha de recepción del documento:

14 / 01 / 2019



.....
Firma del Responsable de Repositorio
Digital de Ciencia y Tecnología de Acceso
Abierto de la UNSM - T.

***Acceso abierto:** uso lícito que confiere un titular de derechos de propiedad intelectual a cualquier persona, para que pueda acceder de manera inmediata y gratuita a una obra, datos procesados o estadísticas de monitoreo, sin necesidad de registro, suscripción, ni pago, estando autorizada a leerla, descargarla, reproducirla, distribuirla, imprimirla, buscarla y enlazar textos completos (Reglamento de la Ley No 30035).

** **Acceso restringido:** el documento no se visualizará en el Repositorio.

Formato de autorización NO EXCLUSIVA para la publicación de trabajos de investigación, conducentes a optar grados académicos y títulos profesionales en el Repositorio Digital de Tesis.

1. Datos del autor:

Apellidos y nombres: AMAYA LEZVA MILLER	
Código de alumno : 118103	Teléfono: 956150551
Correo electrónico : LERYAVA.24@HOTMAIL.COM	DNI: 71003118

(En caso haya más autores, llenar un formulario por autor)

2. Datos Académicos

Facultad de: CIENCIAS ECONÓMICAS
Escuela Profesional de: CONTABILIDAD

3. Tipo de trabajo de investigación

Tesis	(X)	Trabajo de investigación	()
Trabajo de suficiencia profesional	()		

4. Datos del Trabajo de investigación

Título: EJECUCIÓN DE COBRANZA COACTIVA POR MULTA ADMINISTRATIVA Y SU ENCEDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA INVERSIONES RENZO E.I.R.L., EN EL DISTRITO DE TARAPOTO, AÑO 2016
Año de publicación: 2018

5. Tipo de Acceso al documento

Acceso público *	(X)	Embargo	()
Acceso restringido **	()		

Si el autor elige el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, una licencia No Exclusiva, para publicar, conservar y sin modificar su contenido, pueda convertirla a cualquier formato de fichero, medio o soporte, siempre con fines de seguridad, preservación y difusión en el Repositorio de Tesis Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.

En caso que el autor elija la segunda opción, es necesario y obligatorio que indique el sustento correspondiente:

6. Originalidad del archivo digital.

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, como parte del proceso conducente a obtener el título profesional o grado académico, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado.

7. Otorgamiento de una licencia *CREATIVE COMMONS*

Para investigaciones que son de acceso abierto se les otorgó una licencia *Creative Commons*, con la finalidad de que cualquier usuario pueda acceder a la obra, bajo los términos que dicha licencia implica

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/>

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Digital de Tesis, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento.

Según el inciso 12.2, del artículo 12° del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales - RENATI "Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA".



.....
Firma del Autor

8. Para ser llenado en la Oficina de Repositorio Digital de Ciencia y Tecnología de Acceso Abierto de la UNSM - T.

Fecha de recepción del documento:

14 / 01 / 2019




.....
Firma del Responsable de Repositorio
Digital de Ciencia y Tecnología de Acceso
Abierto de la UNSM - T.

***Acceso abierto:** uso lícito que confiere un titular de derechos de propiedad intelectual a cualquier persona, para que pueda acceder de manera inmediata y gratuita a una obra, datos procesados o estadísticas de monitoreo, sin necesidad de registro, suscripción, ni pago, estando autorizada a leerla, descargarla, reproducirla, distribuirla, imprimirla, buscarla y enlazar textos completos (Reglamento de la Ley No 30035).

** **Acceso restringido:** el documento no se visualizará en el Repositorio.

Dedicatoria

A mis padres que, gracias a sus consejos, valores y motivación constante me han permitido ser una persona de bien, cuyo esfuerzo ha hecho realidad este sueño anhelado.

A mis padres, quienes a lo largo de mi vida han velado por mi bienestar y educación siendo mi apoyo en todo momento, es por ello soy lo que soy ahora.

Los autores

Agradecimiento

De manera especial agradece a nuestro asesor temático CCCP. M. Ausver Saavedra Vela por la orientación oportuna a lo largo del desarrollo de la presente tesis.

A nuestros profesores que, en este andar por la vida, influyeron con sus lecciones y experiencias en formarnos como una persona de bien y preparados para los retos que pone la vida, a todos y cada uno de ellos les dedico cada una de estas páginas de mi tesis.

Los autores

Índice general

Dedicatoria.....	vi
Agradecimiento.....	vii
Índice general.....	viii
Resumen.....	xi
Abstrac	xii
Introducción	1
CAPÍTULO I REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA.....	3
1.1. Antecedentes de investigación	3
1.2. Fundamento teórico científico	10
CAPÍTULO II MATERIALES Y MÉTODOS.....	20
2.1. Tipo de investigación.....	20
2.2. Nivel de investigación.....	20
2.3. Diseño de investigación	20
2.4. Hipótesis	21
2.5. Variable.....	21
CAPÍTULO III RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	22
3.1. Términos de Recolección de Datos.....	22
3.2. Resultados Descriptivos.....	22
3.3. Discusión de resultados.....	22
CONCLUSIONES	33
RECOMENDACIONES	34
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	35
ANEXOS	39
Anexo A. Matriz de consistencia	39
Anexo B. Guía de entrevista	41
Anexo C. Guía de análisis documental	44
Anexo D. Estados financieros.....	45

Índice de tablas

Tabla 1. Afectación de los procesos de cobranza coactiva.....	24
Tabla 2 Consecuencias de la de cobranza coactiva	25
Tabla 3. Bienes afectados	25
Tabla 4. Retención de las cuentas corrientes	26
Tabla 5 Afectación de los bienes patrimoniales	26
Tabla 6 Cuentas por cobrar vencidas.....	27
Tabla 7. Liquidez general	28
Tabla 8. Prueba Acida.....	29
Tabla 9. Capital de trabajo.....	29

Índice de figuras

Figura 1. Ejecución de cobranza coactiva.....	23
Figura 2. Afectación de los procesos de cobranza coactiva.....	24
Figura 3. Liquidez general	28
Figura 4. Prueba Acida	29
Figura 5. Capital de trabajo.....	30

Resumen

En la presente investigación titulada “Ejecución de cobranza coactiva por multa Administrativa y su incidencia en la liquidez de la empresa inversiones Renzo E.I.R.L, en el distrito de Tarapoto, año 2016”. Tiene como objetivo general determinar la incidencia de la ejecución de cobranza coactiva por multa administrativa en la liquidez de la empresa Inversiones Renzo E.I.R.L en el Distrito de Tarapoto, año 2016., y con una metodología de tipo no experimental y un nivel de tipo descriptiva-correlacional con la actuación de una variable independiente y otra dependiente, correspondiendo como muestra al administrador, contador de la empresa, Y el acervo documentario de la empresa Inversiones Renzo E.I.R.L. La información ha sido procesada y presentada en tablas y gráficos que demostraron que el proceso de la ejecución de cobranza coactiva por multa administrativa, la empresa no ha cumplido oportunamente con lo dictado por la administración tributaria (SAT-T), que conllevó a ejecutar acciones drásticas como la retención de las cuentas y el embargo del capital en un (25%). Las consecuencias de la ejecución de cobranza coactiva, estas fueron significantes entre ellas el incumplimiento de pago a los proveedores, pérdida parte del patrimonio por una suma de S/19.083.00, retención de la cuenta corriente por una suma de S/ 8,750.00.

Motivo por el cual se aceptó la hipótesis que señala “La ejecución de cobranza coactiva incide negativamente en la liquidez de la empresa Inversiones Renzo E.I.R.L en el Distrito de Tarapoto, año 2016”, por cuanto se evidencio pérdidas considerables que afectaron al patrimonio y activo corriente, y por ende la liquidez de la empresa.

Palabras clave: Ejecución de cobranza coactiva por multa Administrativa y liquidez

Abstrac

The following research entitled "Execution of coercive collection by Administrative fine and its impact on the liquidity of the investment company Renzo E.I.R.L, in the district of Tarapoto, 2016". Its general objective is to determine the incidence of the execution of coercive collection by administrative fine on the liquidity of the company Inversiones Renzo EIRL in the Tarapoto District, 2016., and with a methodology of non-experimental type and a level of descriptive- correlational with the action of an independent variable and another dependent, corresponding as a sample to the administrator, accountant of the company, and the documentary collection of the company Inversiones Renzo EIRL The information has been processed and presented in tables and graphs that showed that the enforcement process of coercive collection by administrative fine, the company has not complied in a timely manner with what was dictated by the tax administration (SAT-T), which led to execute actions drastic as the retention of accounts and the attachment of capital in one (25%). The consequences of enforcement of coercive collection, these were significant among them the failure to pay suppliers, lost part of the estate for a sum of S / 19,083.00, retention of the current account for a sum of S / 8,750.00.

Reason for which the hypothesis was accepted that indicates "The execution of coercive collection has a negative impact on the liquidity of the company Inversiones Renzo EIRL in the Tarapoto District, 2016", as evidenced by considerable losses that affected the assets and current assets , and therefore the liquidity of the company.

Keywords: Execution of coercive collection by administrative fine and liquidity



Introducción

Hoy en día se observa frecuentemente que los colaboradores se quejan de las empresas por el incumpliendo con sus obligaciones, beneficios y otras retribuciones, es por ello que el estado ha creado instituciones para que las víctimas hagan llegar las quejas respectivas y de tal manera la institución proceda a realizar cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo a las leyes establecidas que amparan a las víctimas, estas instituciones al tener reconocimiento de estos incumplimientos de las empresas proceden a realizar notificaciones con plazos calendario, al no cumplir con el plazo establecido estas proceden a realizar cobranzas coactivas ordenando embargos que pueden efectuarse sobre sus propiedades, vehículos, cuentas bancarias, acciones, entre otras. Todo esto se refleja en la liquidez de la empresa haciendo uso del análisis de los estados financieros. (Bloomberg, 2016) hace mención que 1.02% de las empresas a nivel mundial tienen una baja liquidez por el incumplimiento de sus obligaciones el cual atentan ante su propio patrimonio.

En la ciudad de Tarapoto existen diferentes empresas como es el caso de la empresa Inversiones Renzo E.I.R.L. con ruc 20450453073, cuya actividad económica es la venta al por menor de productos farmacéuticos y médicos, cosméticos y artículos de tocador en comercios especializados, siendo representada por Cabrera Vásquez Raúl, que incurrió en el incumplimiento de sus obligaciones ante sus trabajadores afronto una sanción administrativa por parte del Ministerio de Trabajo-Dirección Regional De Trabajo Y Promoción Del Empleo de San Martín y al no ser cancelado en los plazos establecidos por la norma conllevó a que se genere un proceso de ejecución de cobranza coactiva. Haciendo uso del mecanismo eficiente como es la cobranza coactiva. Los colaboradores presentaron su queja ante esta institución, donde indican que estuvieron laborando por 5 años, al término de su instancia solicitaron el pago de CTS, y estas no fueron transferidas, los identificaron que no se efectuó pagos de Es Salud tal como mencionaba la empresa por los 6 últimos meses lo que ocasionó la retención de sus cuentas corrientes, generando deficiencias en el capital de trabajo, en el mes de diciembre no se alcanzó a efectuar el pago de beneficios sociales al personal en su totalidad adeudando S/ 8,750.00. Así mismo en la prueba ácida de la empresa el contador luego de realizar el análisis de los estados financieros del 2016 en comparación con el 2015 pudo detectar que los gastos corrientes no pueden ser cubiertos totalmente aun cuando las ventas al crédito sean cobradas, además se pudo observar de

manera rápida que la razón liquidez general de la empresa Inversiones Renzo E.I.R.L es S/1.23, en ese sentido en la investigación se quiere demostrar si la cobranza coactiva efectuada incide negativamente en la liquidez.

La investigación permitirá dar solución a los diferentes problemas que se planten en el aspecto de liquidez, para ella se efectuará el análisis respectivo en cuanto a las variables objeto de estudio, partiendo desde la ejecución de la cobranza coactiva en las organizaciones y como estos afectan a los resultados económicos del mismo.

Para el desarrollo de la investigación, con respecto a la variable cobranza coactiva se toma en cuenta a la Ley N° 26979 y para la variable liquidez se considerará a la teoría de Flores (2008), en la que tiene los respectivos indicadores para su evaluación. Permite a su vez la solución de la problemática existente en la organización.

CAPÍTULO I

REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

1.1. Antecedentes de investigación

Tras haber realizado indagaciones en páginas web, libros virtuales, se encontró investigaciones que guardan relación con el problema en estudio y los objetivos que se persigue, para lo cual se presenta lo siguiente:

1.1.1. Internacionales

Asubadin (2011) en su investigación “Control interno del proceso de compras y su incidencia en la liquidez de la empresa comercial Yucailla CIA. Ltda. Latacunga durante el año 2010”. (Tesis de pregrado) Universidad Técnica de Ambato. Ambato-Ecuador, su investigación tuvo como objetivo estudiar las consecuencias del inadecuado Control Interno del proceso de compras para determinar la incidencia en la liquidez de la empresa Comercial Yucailla, durante el año 2010, lo cual utilizaron como instrumento las entrevistas y la documentación de la empresa Comercial Yucailla Cía. Ltda. Llegando a concluir que el 57% de los documentos analizados no constan en un plan de compras que ayude a la empresa a programar sus obligaciones, de la misma forma se encuentra que un 53% de las facturas de compras se encuentran pagadas fuera de las fechas establecidas por los proveedores, lo que ha traído como consecuencia que existan variaciones en la liquidez cuando se enfrentan a las obligaciones que necesita cubrir con los proveedores poniendo en riesgo la estabilidad que necesita la empresa.

González & Vera (2013) en su tesis “Incidencia de la Gestión de las cuentas por cobrar en la liquidez y rentabilidad de la empresa Hierros San Félix CA, periodo 2011” (Tesis de pregrado) Universidad Nacional Experimental de Guayana. Guayana-Venezuela, su investigación tuvo como objetivo evaluar la incidencia de la gestión de las cuentas por cobrar en la liquidez y rentabilidad de la empresa hierros San Félix, CA, periodo 2011, lo cual utilizo la documentación de la empresa y entrevistas a los proveedores como instrumento de su investigación. Su investigación llegó a concluir que la empresa no lleva manuales de procedimientos en el departamento de créditos y cobranzas lo que dificulta el desempeño de los encargados, como también la empresa

no tiene medidas de presión a los clientes con atrasos de cancelación y clientes morosos, también se observó la falta de comunicación que existe entre los departamentos de venta y cobranza, además la empresa no maneja provisiones para cuentas incobrables.

Castillo (2012) en su tesis “Evaluación financiera de la liquidez en las empresas distribuidoras de productos farmacéuticos a través del ciclo de conversión de efectivo”. (Tesis de postgrado) Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala, su tesis tuvo como objetivo evaluar financieramente de la liquidez de las empresas distribuidoras de productos farmacéuticos, a través de las razones financieras y el análisis del ciclo de conversión de efectivo, lo cual se hará uso de la documentación de las empresas para la muestra de su investigación. Llegando a concluir que, mediante la utilización de la herramienta del ciclo de conversión de efectivo, permite a las empresas del sector que distribuyen productos farmacéuticos conozcan sus necesidades y/o excedentes de efectivo, con lo cual podrán buscar opciones de inversión o financiamiento a corto plazo según las necesidades de la compañía. Además, la administración de la liquidez depende de la planificación estratégica de cada compañía, lo cual debe incluir la administración eficiente de todos los recursos, pero en el tema de liquidez se debe poner mayor énfasis en el rubro de inventarios y cuentas por cobrar.

Martínez (2013) en su tesis “El Cobro Coactivo en sede Administrativa: propuesta para su aplicación por parte de la Administración Tributaria costarricense”. (Tesis de pregrado) Universidad de Costa Rica. San José- Costa Rica, su tesis tuvo como objetivo analizar el marco normativo actual de cobro y proponer eventuales modificaciones para que la Administración Tributaria costarricense aplique la figura del cobro coactivo en sede administrativa, el cual para su muestra optó por 126 usuarios, llegando a concluir que en Costa Rica, la normativa que regula el procedimiento de cobro de tributos se encuentra muy dispersa, situación que hace difícil su entendimiento por parte de una persona común, y que incide negativamente en la cultura tributaria de los habitantes del país, es por ello que no se lleva a cabo un verdadero cobro persuasivo de tributos, pues la Administración se limita a llamar al contribuyente para informarlo de su deuda, y si aquel no cancela, simplemente emite el certificado de adeudo, y envía el asunto a la Oficina de Cobros, se debe notificar en el domicilio fiscal del contribuyente una deuda líquida y exigible, cuando podría

hacerse, por ejemplo, a través de un correo electrónico. Además, la carencia de medidas cautelares, posibilitando la distracción de bienes por parte del deudor.

Franco (2014) en su investigación “Imprescriptibilidad del cobro coactivo”. (Tesis de posgrado) Universidad Militar Nueva Granada. Bogotá- Colombia, su investigación tuvo como objetivo fijar una posición doctrinal que unifique sustancial y procedimentalmente la aplicación de la figura de la prescripción en los procesos de cobro coactivo. El investigador utilizó como instrumento fichas y entrevistas, lo cual llegó a concluir que el mandamiento de pago tiene la virtud de interrumpir la prescripción de la acción de cobro, implicando que el término para adelantar el proceso sea de 5 años con posterioridad a la notificación del mandamiento de pago, además se dice que la prescripción de la acción de cobro se interrumpe por la notificación del mandamiento de pago, y que interrumpida la prescripción en la forma allí prevista, el término empezará a correr de nuevo desde el día siguiente a la notificación del mandamiento de pago.

1.1.2. Nacionales

Carbajal (2016) en su tesis “Afectación del procedimiento de cobranza coactiva en el servicio de administración tributaria de Trujillo (SATT) con la revisión judicial como causal de suspensión del procedimiento y el levantamiento de las medidas cautelares”. (Tesis de pregrado) Universidad Privada Antenor Orrego. Trujillo- Perú. Su tesis tuvo como objetivo determinar la existencia de la presentación indiscriminada de solicitudes de suspensión de la cobranza coactiva en el Servicio de Administración Tributaria de Trujillo –SATT, año 2012 y explicar el levantamiento de las medidas cautelares trabadas en el Servicio de Administración Tributaria de Trujillo –SATT, año 2012. Para su investigación utilizó como instrumento las fichas bibliográficas y guías de entrevistas, el cual llegó a concluir que existe una presentación indiscriminada de solicitudes de suspensión de la Cobranza Coactiva, amparándose en la sola presentación de la demanda de Revisión Judicial, ante el Ejecutor Coactivo del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo – SATT, año 2012, la consecuencia de la suspensión de la Cobranza Coactiva, indefectiblemente se produce el levantamiento de las medidas cautelares trabadas, por parte del Ejecutor Coactivo del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo –SATT, año 2012 además la dilación de las acciones de cobranza dentro del Procedimiento Coactivo, viene poniendo en

riesgo el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en consecuencia las metas de recaudación del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo – SATT durante el año 2012.

Vásquez & Vega (2016) en su investigación “Gestión de cuentas por cobrar y su influencia en la liquidez de la empresa Consermet S.A.C., Distrito de Huanchaco, año 2016”. (Tesis de pregrado) Universidad Privada Antenor Orrego. Trujillo- Perú. El objetivo de su investigación fue determinar de qué manera la gestión de cuentas por cobrar influye en la liquidez de la empresa CONSERMET S.A.C., distrito de Huanchaco, año 2016, es por ello que optaron por la guía de observación y la guía de análisis documental como instrumento de su investigación, lo cual llegaron a concluir que el nivel de ventas al crédito influye en el riesgo de liquidez de la empresa CONSERMET S.A.C. Esto conlleva, a que la empresa no disponga de liquidez para afrontar sus obligaciones en el corto plazo además se estableció que las políticas de crédito influyen en la liquidez de la empresa CONSERMET S.A.C., porque obedecen a que no se utilizaron métodos de análisis, puesto que todos estos aspectos son indispensables para lograr el manejo eficiente de las cuentas por cobrar.

Castro (2013) en su tesis “El sistema de detracciones del IGV y su impacto en la liquidez de la empresa de transportes de carga pesada factoría comercial y transportes S.A.C. de Trujillo”. (Tesis de pregrado) Universidad Privada Antenor Orrego. Trujillo – Perú. El investigador tuvo como objetivo demostrar que el “Sistema de Detracciones del IGV” impacta significativamente en la liquidez de la Empresa de Transporte de Carga Pesada “Factoría Comercial y Transporte S.A.C” de Trujillo. Tomando como muestra a la empresa comercial y transportes S.A.C, llegando a concluir que el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central – SPOT como medida de recaudación administrativa, atenta contra el Principio de Reserva de Ley, ya que no debería ser una norma de rango de ley formulada por la Administración Tributaria ni mucho menos ser las Resoluciones de Superintendencia las cuales amplíen la los alcances de la norma; asimismo atenta al principio de equidad ya que no es equitativo porque afecta a toda clase de empresas que comercializan bienes o prestan servicios afectos al sistema; sin tomar en cuenta su tamaño y su capacidad contributiva, y el principio de no confiscatoriedad ya que las empresas sujetas al sistema no pueden disponer libremente de sus fondos detraídos además el Sistema de Pago de

Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central ha influido de manera negativa en la situación económica y financiera de la Empresa de Transportes de Carga Pesada Factoría Comercial y Transportes S.A.C.

Vargas (2013) en su investigación “Factores macroeconómicos y de mercado de la liquidez en el mercado bursátil peruano”. (Tesis de posgrado) Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima – Perú, la investigación tuvo como objetivo analizar las causas macroeconómicas y de mercado de la variación de la liquidez en el mercado bursátil peruano para el período comprendido entre enero 2000 y mayo 2012. El cual el investigador optó por utilizar fichas informativas y entrevistas como instrumento de su investigación, llegando a concluir que los cambios no anticipados en la estructura temporal de tasas de interés (ETT), y la variación mensual del índice desestacionalizado del PBI (IPI), causan a la Granger a la iliquidez del mercado a un nivel de significancia de 5% y 10% respectivamente, mostrando así que estas variables contienen información que ayudaría a predecir mejor el comportamiento de la liquidez agregada del mercado. Por su parte, las funciones impulso respuesta nos muestra que la iliquidez del mercado responde de forma significativa y de manera persistente a un choque propio, pero que se reduce ante un choque positivo de los cambios no anticipados en la estructura temporal de tasas de interés, el cual es significativo y persiste en el tiempo, y cuyo efecto podría afectar los costos de oportunidad de pasar del mercado de renta variable al de renta fija, o reflejar posibles políticas monetarias contractivas, conllevando a mayores rendimientos en el sector de renta fija.

Aguilar (2013) en su tesis “Gestión de cuentas por cobrar y su incidencia en la liquidez de la empresa contratista Corporación Petrolera S.A.C. - año 2012”. (Tesis de pregrado) Universidad de San Martín de Porres. Lima – Perú, el objetivo del investigador fue determinar de qué manera la gestión de cuentas por cobrar incide en la liquidez de la empresa contratista Corporación Petrolera S.A.C., lo cual el investigador optó por 50 colaboradores para su muestra, llegando a concluir la empresa Corporación Petrolera SAC, carece de una política de crédito eficiente, pues en la evaluación de los posibles clientes solo toma en cuenta el prestigio y la antigüedad en el mercado, más no se hace un estudio y seguimiento riguroso al comportamiento, que tienen los posibles clientes, en el cumplimiento con sus obligaciones con otros contratistas. Esto conlleva a que muchas veces Corporación Petrolera SAC, contrate a

empresas, para que realicen esta labor, lo cual genera más gastos y esto afecta a la liquidez de la empresa además se observó que debido a las tácticas dilatorias de aprobación de facturas y servicios ejecutados por parte de sus clientes potenciales, Corporación Petrolera SAC, se ve en la necesidad de buscar financiamiento externo a través del uso del factoring cuya herramienta financiera le permite obtener liquidez a corto plazo para que la empresa logre cumplir con sus obligaciones ya pactadas pero esto va en desmedro de la liquidez pues la empresa que ofrece el uso del factoring cobra un interés que va en contra de la rentabilidad de la empresa.

1.1.3. Locales

Pérez (2015) en su tesis “Evaluación del proceso de crédito y su impacto en la liquidez de la empresa “Juan Pablo Mori E.I.R.L.”; durante el año 2013”. (Tesis de pregrado) Universidad Nacional de San Martín. Tarapoto- Perú, teniendo como objetivo de la investigación evaluar el proceso de crédito y establecer su impacto en la liquidez de la empresa “JUAN PABLO MORI E.I.R.L.”, durante el año 2013 así mismo para la muestra se optó por la documentación y el personal directivo de la empresa Juan Pablo Mori E.I.R.L, llegando a concluir que la empresa “JUAN PABLO MORI E.I.R.L.” año 2013 no utiliza los indicadores de calidad de cartera de créditos y rentabilidad para evaluar la calidad a sus clientes, y determinar la liquidez aplicado a los estados financieros que generan estas cuentas así mismo se determinó el impacto de los créditos y cobranzas, que establece el desarrollo de apropiadas prácticas para el cobro de deudas como un principio fundamental de servicio al cliente está compuesta por las Políticas restrictivas. Caracterizadas por la concesión de créditos en períodos sumamente cortos, menores a 30 días por el costo y la rotación del producto, normas de crédito estricto y una política de cobranza agresiva.

Blas & Trigozo (2014) en su investigación “Propuesta de un plan financiero para optimizar la liquidez de la constructora grupo las Palmeras E.I.R.L. Distrito de Tarapoto, periodo 2013”. (Tesis de pregrado) Universidad Nacional de San Martín. Tarapoto- Perú, los investigadores tuvieron como objetivo elaborar una propuesta de un Plan Financiero para optimizar la liquidez de la empresa constructora Grupo Las Palmeras E.I.R.L. del Distrito de Tarapoto, periodo 2013, tomando para la muestra a los informes financieros y el personal que labora en la gestión financiera de la empresa, el cual se llegó a concluir que la Constructora Grupo las Palmeras E.I.R.L. no realiza

el pronóstico de ventas que contiene a los ingresos proyectados para poder medir con lo ejecutado de acuerdo a la meta establecida, al igual la gerencia tiene un presupuesto pero no lo utiliza influyendo en los resultados obtenidos, también carece de instrumentos de planificación como por ejemplo ventas proyectadas, la incorrecta proyección de cobros o ingresos ocasiona saldos negativos debido a que no pueden cumplir con sus gastos de compras, pagos y gastos administrativos así mismo se determinó que Grupo las Palmeras EIRL desconoce la importancia y características de política de planificación financiera para poder salir de una situación de desequilibrio referente a la rentabilidad, y para ello tienen necesidad de aplicar estrategias para obtener beneficios futuros ya que en los ejercicios anteriores ha obtenido las utilidades esperadas tal como determina el resultado del ejercicio del Balance de Situación de cada periodo.

Bardales & Torres (2014) en su tesis "El efecto del reintegro tributario en el flujo de liquidez de las empresas beneficiadas del departamento de San Martín". (Tesis de pregrado) Universidad Nacional de San Martín. Tarapoto – Perú, los investigadores tuvieron como objetivo de su tesis conocer los efectos que se obtienen de la aplicación del Reintegro Tributario en la liquidez, en el manejo de precios y en la reinversión de las Empresas del Departamento de San Martín, así mismo optaron como instrumento de su investigación a las encuestas y medios bibliográficos, llegando a concluir que el reintegro tributario -IGV sí influye en forma negativa en la liquidez de las empresas beneficiadas en vista que se obtuvo en los análisis horizontal , vertical y ratios de liquidez una disminución en relación al año base 2001 con el año análisis 2002, en lo referente a las cuentas de caja y bancos y marcándose un incremento significativo en la cuenta reintegro tributario, en los ratios de liquidez, ya que para ello influyen indistintamente por cuantos periodos se halla solicitado la devolución, esta sufre una demora mayor a los 180 días y menor a 360, en la mayoría de los casos, sumando a ello que en un 76.04% se efectúa la devolución no en forma íntegra aumentando la inseguridad del monto a ser devuelto, no obstante si se llega a dotar de liquidez pero no en una forma eficiente y eficaz, asimismo los empresarios beneficiarios agregaron que también dificulta la devolución la falta de programación a tiempo de las solicitudes de devolución, el confuso establecimiento de las normas desde la adquisición del producto gravado, el ingreso del mismo al departamento y su verificación física y la autorización de su uso o comercialización a minorista y/o consumidores finales, así

como también el alto trámite burocrático generando de este modo una falta de liquidez a los empresarios del departamento de San Martín.

1.2. Fundamento teórico científico

1.2.1 Cobranza coactiva

Ministerio de trabajo (2013) indica que la cobranza coactiva conocida también como ejecución coactiva se inicia cuando la obligación queda en mora y el deudor no paga lo adeudado, es así que el Ministerio de trabajo procede a realizar embargos de los bienes que posee una empresa. Dicho Procedimiento es iniciado por el Ejecutor Coactivo mediante la notificación al Deudor de la Resolución de Ejecución Coactiva, la que contiene un mandato de cancelación de las Resoluciones Sub Directorales; Autos Sub Directorales; las Resoluciones Directorales y/o Autos Directorales. (p. 5)

SUNAT (2016) indica que la cobranza Coactiva es la deuda tributaria que tiene el contribuyente ante la SUNAT el cual la cancelación de su deuda es exigible en un plazo de 7 (siete) días hábiles. De no realizarse el pago dentro del plazo establecido, el Ejecutor procederá a efectuar cualquiera de los embargos establecidos en el TUO del Código Tributario.

Municipalidad Provincial de San Román (2016) infieren que la cobranza coactiva es la potestad que tiene la Administración Tributaria para realizar la cobranza de las obligaciones tributarias utilizando las unidades necesarias, los embargos sobre los bienes muebles o inmuebles de las empresas morosas tienen como finalidad obtener la recuperación total de sus obligaciones impagas, así mismo la cobranza Coactiva se encarga de la recuperación, vía procedimiento de cobranza coactiva, de las obligaciones económicas, como son: Impuesto Predial, Arbitrios, Alcabala, Vehicular, Multas de Tránsito, Tributarias y Administrativas, etc.; la cobranza coactiva no realiza: demoliciones, paralizaciones de obra, etc.

Municipalidad Provincial de San Román (2016) indican que quienes realizan la cobranza coactiva son los encargados del desarrollo y disponen de las medidas de embargo para la recuperación de las deudas, así mismo el procedimiento se inicia cuando la obligación queda en mora y el deudor no paga lo adeudado pese a haberse

realizado la notificación y el plazo de 7 días calendario para que el requerimiento de pago, así la entidad toma la decisión de iniciar el proceso buscando garantizar el pago de los valores adeudados, a través de embargos de cuentas bancarias, automóviles, inmuebles, muebles, acciones o cualquier otro bien de su propiedad que se encuentre en su poder o en poder de otras personas.. Dicho Procedimiento es iniciado por el Ejecutor Coactivo mediante la notificación al Deudor de la Resolución de Ejecución Coactiva, la que contiene un mandato de cancelación de las Resoluciones de Determinación; Resoluciones de Multa; Ordenes de Pago.

Procedimiento de Ejecución Coactiva

Según la Ley N° 26979 el procedimiento de Ejecución Coactiva se inicia con la notificación de la Resolución de Ejecución Coactiva (REC); es decir, cuando la Resolución de Sanción emitida al Infractor o la Constancia de Imputación de Responsabilidad emitida al Propietario ha quedado firme, esto es:

No pago ni reclamo cumplido el plazo legal contado a partir de la notificación. Agoto la vía administrativa (con el recurso de apelación) presentado dentro de los plazos legales respectivos.

Requisitos para realizar cobranza coactiva.

Instituto Pacífica (2015) Infiere que la cobranza coactiva es el embargamiento de los bienes poseídos de una persona natural o jurídica tomando en cuenta que no hizo cancelación de su adeudamiento durante el periodo de 7 días calendario, es por ello que realizar cobranza coactiva se debe tomar en cuenta los siguientes requisitos:

1. La indicación del lugar y fecha en que se expide.
2. El número de orden que le corresponde dentro del expediente o del cuaderno en que se expide.
3. El nombre y domicilio del obligado.
4. La identificación de la resolución o acto administrativo generador de la Obligación, debidamente notificado, así como la indicación expresa del cumplimiento de la obligación en el plazo de siete (7) días.
5. El monto total de la deuda objeto de la cobranza, indicando detalladamente la cuantía de la multa administrativa, así como los intereses o, en su caso, la especificación de la obligación de hacer o no hacer objeto del Procedimiento.

6. La base legal en que se sustenta; y,
7. La suscripción del Ejecutor y del Auxiliar respectivo.

Medidas cautelares previas.

Según la Ley N° 26979 las medidas cautelares previas son las siguientes:

1. La Entidad, previa notificación del acto administrativo que sirve de título para el cumplimiento de la Obligación y aunque se encuentre en trámite recurso impugnatorio interpuesto por el obligado, en forma excepcional y cuando existan razones que permitan objetivamente presumir que la cobranza coactiva puede devenir en infructuosa, podrá disponer que el Ejecutor trabaje como medida cautelar previa cualquiera de las establecidas en el artículo 33 de la presente Ley, por la suma que satisfaga la deuda en cobranza.
2. Las medidas cautelares previas, a que se refiere el numeral anterior, deberán sustentarse mediante el correspondiente acto administrativo y constar en resolución motivada que determine con precisión la Obligación debidamente notificada.
3. La medida cautelar previa dispuesta no podrá exceder del plazo de treinta (30) días hábiles. Vencido dicho plazo la medida caducará, salvo que se hubiere interpuesto recurso impugnatorio, en cuyo caso se podrá prorrogar por un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, vencidos los cuales caducará en forma definitiva. Transcurridas las cuarenta y ocho (48) horas de producida la caducidad, en uno u otro caso, deberá procederse de manera inmediata y de oficio a dejar sin efecto la medida cautelar y a la devolución de los bienes afectados por dicha medida. Lo dispuesto resulta de igual aplicación en el caso de que terceros tengan en su poder bienes del Obligado, afectados por medidas cautelares en forma de secuestro o retención.
4. Las medidas cautelares previas trabadas antes del inicio del Procedimiento no podrán ser ejecutadas, en tanto no se conviertan en definitivas, luego de iniciado dicho procedimiento y vencido el plazo a que se refiere el artículo 14 de la presente Ley, previa emisión del acto administrativo correspondiente y siempre que se cumpla con las demás formalidades.
5. Mediante medida cautelar previa no se podrá disponer la captura de vehículos motorizados.

6. Cuando la cobranza se encuentre referida a obligaciones de dar suma de dinero, el ejecutor levantará de forma inmediata la medida cautelar previa si el Obligado otorga carta fianza o póliza de caución emitida por una empresa del sistema financiero o de seguros por el mismo monto ordenado retener, dentro del plazo señalado en el numeral 13.3.
7. El Ejecutor, por disposición de la Entidad, podrá ejecutar las medidas y disposiciones necesarias para el caso de paralizaciones de obra, demolición o reparaciones urgentes, suspensión de actividades, clausura de locales públicos, u otros actos de coerción o ejecución forzosa, vinculados al cumplimiento de obligaciones de hacer o de no hacer, y siempre que la fiscalización de tales actividades sea de competencia de la Entidad y se encuentre en peligro la salud, higiene o seguridad pública así como en los casos en los que se vulnere las normas sobre urbanismo y zonificación.
8. Tratándose del cobro de ingresos públicos a que se refiere el artículo 12, literales a) y b) de la presente Ley, los gobiernos locales únicamente podrán ejecutar, en calidad de medida cautelar previa, el embargo en forma de intervención en información previsto en el artículo 33, literal a), de la presente Ley.

Evaluación de la cobranza coactiva

Para la evaluación se considera los procesos detalladas a continuación de la siguiente manera, es decir las cuatro etapas siguientes:

1. La Notificación Es el acto por el cual se pone en conocimiento del administrado o contribuyente no la obligación exigible (que fue objeto de comunicación anterior o simultánea), sino la REC conteniendo un mandato de cumplimiento de una obligación dentro del plazo de 7 días hábiles, bajo apercibimiento de dictarse embargos o ejecutar los ya dispuestos.
2. El Embargo Si no se ha producido el pago dentro del plazo otorgado (7 días hábiles), se procede a trabar medida cautelar. A través del embargo se pretende asegurar la eficacia y cumplimiento de la deuda tributaria exigible. El Ejecutor Coactivo tiene la facultad de disponer las medidas cautelares que considere convenientes para la efectiva recuperación de la deuda. Para ello cuenta con diversas formas: i) el embargo en forma de intervención, ii) en

forma de depósito, iii) en forma de retención, iv) en forma de inscripción, y v) la medida cautelar genérica. No obstante lo señalado en el párrafo anterior, hay que tener presente que hay bienes inembargables: i) los bienes constituidos en patrimonio familiar; ii) las prendas de estricto uso personal; iii) los vehículos, máquinas, utensilios y herramientas indispensables para el ejercicio directo de la profesión, oficio, enseñanza o aprendizaje del obligado; iv) las insignias condecorativas, los uniformes y las armas de los funcionarios y de los miembros de las FF.AA. y PNP; v) las remuneraciones y pensiones, cuando no excedan de 5 URP. El exceso es embargable hasta una tercera parte; vi) las pensiones alimentarias; vii) los bienes muebles de los templos religiosos, entre otros.

Patrimonio

El patrimonio de una empresa está formado por propiedades, vehículos, maquinarias, y equipo, los cuales ayudan al desempeño de las actividades dentro de la misma. (Ley N°26979, 2008)

Dentro del patrimonio se puede señalar los siguientes indicadores:

Depósito o secuestro conservativo: el que se ejecutará sobre los bienes que se encuentren en cualquier establecimiento, inclusive los comerciales o industriales u oficinas de profesionales independientes, para lo cual el Ejecutor podrá designar como depositario de los bienes al Obligado, a un tercero o a la Entidad.

Por excepción, respecto de bienes conformantes de una unidad de producción o comercio de una empresa, sólo se podrá trabar embargo en forma de depósito con extracción de bienes aisladamente, en tanto no se afecte el proceso de producción o comercio del Obligado.

Cuando se trate de bienes inmuebles no inscritos en Registros Públicos, el Ejecutor podrá trabar embargo en forma de depósito respecto de los citados bienes, debiendo nombrar al Obligado como depositario;

Inscripción: Debiendo anotarse en el Registro Público u otro registro, según corresponda. El importe de las tasas registrales u otros derechos, deberán ser pagados por la Entidad, con el producto del remate, luego de obtenido éste, o por el Obligado con ocasión del levantamiento de la medida, salvo que ésta haya sido trabada en forma indebida;

Sistema financiero

Del mismo modo, realizan acciones que afectan a las finanzas de la empresa, cumpliendo con las normas y reglas que la ley lo señala. (Ley N°26979, 2008)

Intervención en recaudación: en información o en administración de las finanzas, debiendo entenderse con el representante de la empresa o negocio; por lo que se inmovilizan las cuentas bancarias

Retención: en cuyo caso recae sobre los fondos en cuentas corrientes, depósitos, custodia y otros, así como sobre los derechos de crédito de los cuales el Obligado sea titular, que se encuentren en poder de terceros. Es decir, retienen las tarjetas, las letras y los pagarés bancarios.

La medida podrá ejecutarse mediante la notificación de la misma al tercero, en el domicilio registrado como contribuyente ante la SUNAT. En ambos casos, el tercero tiene un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación, para poner en conocimiento del Ejecutor la retención o la imposibilidad de ésta.

En cualquiera de los supuestos señalados en los literales a), b) y d), el interventor, el depositario o el retenedor, según sea el caso, pondrá en conocimiento del obligado la existencia del embargo inmediatamente después de efectuada la retención, depósito o intervención; así como en los casos en que se produzca la eventual entrega de los fondos retenidos y/o recaudados.

La Tasación: Consiste en la valorización de los bienes embargados al deudor, sean muebles o inmuebles. Es realizada por un perito tasador designado por el ejecutor o convencionalmente entre las partes. Una vez realizada la tasación, esta puede ser observada por el ejecutado (deudor). En otra oportunidad trataremos específicamente el tema de las medidas cautelares. El ejecutor concede un plazo adicional para que el tasador se ratifique o rectifique la tasación. Posteriormente, el ejecutor procede a aprobar la tasación

El Remate: Es la última etapa del PCC., inicia con el proceso de convocatoria de remate, se entiende como el acto por el cual se vende en subasta pública los bienes muebles o inmuebles, previamente embargados y tasados, del deudor tributario, los cuales son adjudicados al mejor postor. En primera convocatoria se toma como precio base las 2/3 partes de la tasación o valorización del bien que se va rematar. En caso no se rematen los bienes, en segunda convocatoria el precio base será

reducido un 15% con respecto al primer remate. En caso de un tercer remate y sucesivos, no habrá precio base.

Obligación exigible

Como hemos señalado, el procedimiento de ejecución coactiva tiene por finalidad llevar a cabo las acciones necesarias para que una entidad pública obtenga el cobro de una obligación impuesta a un administrado. Pero, para que dicha obligación pueda ser materia del procedimiento de ejecución coactiva debe cumplir con un requisito, debe tratarse de una obligación exigible.

¿Qué debe entenderse por obligación exigible para efectos de la Ley N° 26979?

De acuerdo al artículo 9° de la Ley, se considera obligación exigible, susceptible de ser cobrada en forma coactiva, a aquella establecida mediante un acto administrativo emitido conforme a ley, debidamente notificado y que no haya sido objeto de recurso alguno en la vía administrativa, dentro de los plazos de ley o en el que hubiere recaído resolución firme confirmando la obligación. Entonces, sólo es posible ejecutar una obligación que haya sido establecida válidamente por un acto administrativo. Debe tenerse en cuenta que esto implica que para la emisión del acto deben haberse cumplido los requisitos de validez del acto administrativo, es decir:

- Competencia. El acto debe haber sido emitido por el órgano o funcionario facultado en razón de la materia, territorio, grado, tiempo o cuantía, para dicho acto y, en el caso de órganos colegiados, se deben haber cumplido los requisitos de sesión, quórum y deliberación indispensables para la emisión del acto.
- Objeto o contenido. El acto administrativo debe expresar su respectivo objeto, de tal modo que pueda determinarse en forma indubitable sus efectos jurídicos. Este objeto, además, debe ser lícito, preciso, posible física y jurídicamente, y su emisión debe haber sido motivada.
- Finalidad pública. El acto administrativo debe adecuarse a las finalidades de interés público asumidas por las normas que otorgan las facultades al órgano emisor, sin que pueda habilitársele a perseguir mediante el acto, aun encubiertamente, alguna finalidad sea personal de la propia autoridad, a favor de un tercero, u otra finalidad pública distinta a la prevista en la ley.

- Motivación. El acto administrativo debe estar debidamente motivado en proporción al contenido y conforme al ordenamiento jurídico.
- Procedimiento regular. Para la emisión del acto debe haberse seguido el procedimiento administrativo previsto para tal efecto.

1.2.2 Liquidez

Pindado (2001) Infiere que la liquidez es la posesión de efectivo en una empresa lo cual es necesarios en el momento oportuno para realizar pagos de los compromisos a corto plazo. Se menciona que en cuanto sea más fácil convertir los activos corrientes a efectivo de la empresa, será satisfactorio para la empresa ya que hará frente a sus deudas y compromisos, así mismo la liquidez depende de los factores siguientes:

- La incertidumbre en tiempo y valor de la realización de los activos en dinero.
- El tiempo requerido para convertir los activos en dinero.

Van & Wachowicz (2002) Señalan que la liquidez es la capacidad de un activo de convertirse en efectivo, sin tener que vender ese activo a un precio más barato así mismo mencionan que la liquidez es una de las características de los activos financieros, junto con la rentabilidad y el riesgo, con los que mantiene una estrecha relación.

Gitman (2003) Señala que liquidez es la velocidad, facilidad y la capacidad para convertir los activos corrientes a efectivo, es por ello que se define que es la capacidad de cancelar a corto plazo las deudas más cercanas, así mismo considera que el principio de la liquidez es la simple capacidad de convertir las inversiones y activos en dinero.

Lawrence (2010) Infiere que la liquidez es la solvencia de la posición financiera global de la empresa, con la facilidad de pagar sus obligaciones de corto plazo conforme se venzan y los ingresos sean superiores a los gastos ya que el objetivo de la empresa es generar beneficios a largo plazo. Así mismo menciona que las personas que están expuestos al riesgo de liquidez son:

- Cualquier persona o familia. Sucede en personas que sobrepasan sus gastos un claro ejemplo es la regularización anual del impuesto a la renta.
- Las empresas del sector real. Sucede en aquellas empresas que la cancelación a sus proveedores es a un plazo fijo y el cobro a sus acreedores es a plazos más amplios.
- Los inversionistas institucionales no bancarios. Está relacionado a las inversiones que realiza una persona en empresas de seguros.
- Los mismos estados. Es aquello que puede suceder por tener deudas a corto plazo respecto de sus efectivos.

Evaluación de la Liquidez

Aching (2008) infiere que para analizar la liquidez es importante medir la capacidad de pago que tiene la empresa para hacer frente a sus deudas de corto plazo. Es decir, el dinero en efectivo de que dispone, para cancelar las deudas. Expresan no solamente el manejo de las finanzas totales de la empresa, sino la habilidad gerencial para convertir en efectivo determinados activos y pasivos corrientes. Facilitan examinar la situación financiera de la compañía frente a otras, en este caso las ratios se limitan al análisis del activo y pasivo corriente. Así mismo se dice que para analizar la empresa y obtener resultados de 'positivismo o negativismo es necesario tomar en cuenta las ratios de:

- Ratios de liquidez general o razón corriente.
- Ratio de prueba ácida.
- Ratio de capital de trabajo.

Flores (2008) infiere que la liquidez es una imagen positiva frente a los estados financieros de una empresa, el cual permita a la empresa ejercer con sus actividades y de tal forma poseer más dinero, así mismo se pueda cancelar las obligaciones y endeudamientos en corto plazo.

Ratios de liquidez.

Flores (2008) indica que para analizar si la liquidez es positiva para la empresa se debe tomar en cuenta las siguientes ratios:

Ratio de capital de trabajo.

El ratio de capital de trabajo es la obtención de los resultados de lo que queda después de haber cumplido con las deudas inmediatas. Es decir, el capital de trabajo es el resultado después de haber cumplido con las obligaciones inmediatas, la diferencia entre los activos corrientes menos el pasivo corriente.

$$\text{Capital de trabajo} = \text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente}$$

Ratios de liquidez general o razón corriente

Activo corriente. Incluye las cuentas, del banco, caja, inventarios, letras por cobrar.

Pasivo corriente. Son las obligaciones de una empresa a un corto plazo, como las cancelaciones a los acreedores, pasivos vinculados con los activos corrientes mantenidos para venta, deudas a corto plazo, provisiones a corto plazo.

$$\text{Liquidez general} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$$

Para obtener la ratio de la liquidez general se divide el activo corriente entre el pasivo corriente y el resultado de la conversión del dinero corresponderá al vencimiento de las deudas.

Ratio de prueba ácida.

La ratio de prueba acida se calcula deduciendo los inventarios de los activos corrientes dividido con el pasivo corriente. A través de esta fórmula se resaltarán las habilidades que tiene la empresa para liquidar sus obligaciones en un corto plazo.

$$\text{Prueba ácida} = \frac{\text{Activo corriente} - \text{Inventario}}{\text{Pasivo corriente}}$$

CAPÍTULO II

MATERIALES Y MÉTODOS

2.1. Tipo de investigación

Hernández (2014), señala que la investigación es de tipo Básica, esto debido a que la realización del presente trabajado de investigación proporcionará nuevos conocimientos referentes a la gestión de existencias y rentabilidad contribuyendo en el incremento de conocimiento del investigador, haciendo uso de teorías expuestas por autores que expliquen el comportamiento de las variables en estudio. Asimismo, se generó nuevos campos de investigación sin fin práctico específico o inmediato

2.2. Nivel de investigación

Hernández (2014), menciona que la investigación según el nivel investigativo es Descriptivo y Correlacional, debido a que se pretender determinar la incidencia de la cobranza coactiva en la liquidez, seguidamente se analizó el comportamiento de cada una de las variables de estudio, con la finalidad de identificar el tipo de incidencia que existente entre la variable 1 y 2, asimismo dando una solución a la problemática evidenciada y poder afirmar una de las hipótesis planteadas.

2.3. Diseño de investigación

Hernández (2014) infiere que la investigación no experimental es aquella que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Se basa fundamentalmente en la observación de fenómenos tal y como se dan en su contexto natural para analizarlos con posterioridad. En este tipo de investigación no hay condiciones ni estímulos a los cuales se expongan los sujetos del estudio. Los sujetos son observados en su ambiente natural.

El presente trabajo ha sido una investigación no experimental, ya que no fue necesaria la aplicación de procesos experimentales para determinar y llegar a los fines trazados por la presente investigación, no se manipulo ni altero a propósito las variables con la finalidad de obtener los objetivos esperados.

2.4. Hipótesis

Hipótesis General

H_1 = La ejecución de cobranza coactiva incide negativamente en la liquidez de la empresa Inversiones Renzo E.I.R.L en el Distrito de Tarapoto, año 2016.

H_0 = La ejecución de cobranza coactiva incide positivamente en la liquidez de la empresa Inversiones Renzo E.I.R.L en el Distrito de Tarapoto, año 2016.

2.5. Variables

Variable Independiente: Cobranza coactiva

Variable Dependiente: Liquidez

Población

La población para ambas variables estuvo conformada todo el acervo documentario de la empresa Inversiones Renzo E.I.R.L. del mes de enero a diciembre del 2016, así mismo se consideró al contador y administrador de la empresa.

Muestra

Asimismo, la muestra estuvo constituida por la totalidad de la población, es decir el administrador y contador de la empresa, por otro lado, para constatar el cumplimiento de las actividades se ha considerado el acervo documentario de la empresa Inversiones Renzo E.I.R.L. que contenga información de enero a diciembre del 2016.

CAPÍTULO III

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

3.1. Términos de Recolección de Datos

Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para recolectar información acerca de la ejecución de la cobranza coactiva y la liquidez se tuvo en cuenta lo siguiente:

Técnica

- Entrevista: Es la técnica de recolección de datos a través de la información que nos proporcionan la muestra establecida. Teniendo como instrumento una guía de entrevistas que ha permitido evaluar cada una de las actividades realizadas dentro de la gestión de existencias.
- Análisis documental: Consiste en el examen cualitativo de los documentos, para ello se ha captado información acerca la liquidez de la empresa Inversiones Renzo E.I.R.L Tarapoto, se aplicó una guía de análisis que permitió el desarrollo de las ratios propuestos y de cada uno de los objetivos de la investigación.

Instrumento

- Guía de entrevista: Instrumento diseñado de tal manera que permitió conocer la ejecución de la cobranza coactiva en la empresa Inversiones Renzo E.I.R.L.
- Guía de análisis de datos: Instrumento el cual diseñamos para medir la Liquidez de la empresa Inversiones Renzo E.I.R.L.

3.2. Resultados Descriptivos

Tras la aplicación de los instrumentos de evaluación, se obtuvo los siguientes datos que han sido demostrados en tablas y figuras, siendo estos desarrollados en relación a los objetivos propuestos en la investigación, como se muestra continuación:

Objetivo 1. Proceso de la ejecución de cobranza coactiva por multa administrativa en la empresa Inversiones Renzo E.I.R.L.

A continuación, se procede a detallar los procesos que ha efectuado la empresa Inversiones Renzo E.I.R.L durante la ejecución de cobranza coactiva.

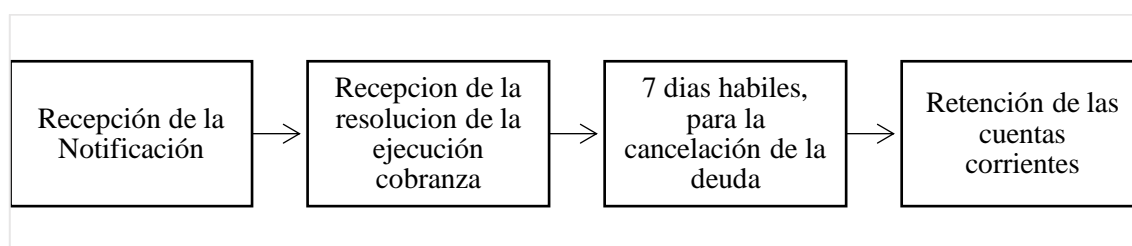


Figura 1. Ejecución de cobranza coactiva

Interpretación

En primera instancia la empresa Inversiones Renzo E.I.R.L, ha recepcionado la notificación emitida por la Administración Tributaria de Tarapoto (SAT-T a pedido del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, por haber efectuado sanciones administrativas. cuya notificación no ha generado ninguna respuesta por parte de la empresa, en consecuencia, se ha generado la exigencia de la deuda, donde se le obligo a la empresa a cumplir con dicho requerimiento a través de una resolución de cobranza coactiva, por consiguiente, la empresa no dado respuesta alguna, generando la retención de sus cuentas bancarias por la suma de S/ 8,750.00.

Tras la descripción de los procesos de cobranza coactiva aplicado a la empresa Inversiones Renzo E.I.R.L, se procede a determinar el nivel de afectación.

Tabla 1
Afectación de los procesos de cobranza coactiva

Escala	F	%
SI	7	64%
No	4	36%
Total	11	100%

Fuente: Elaboración propia

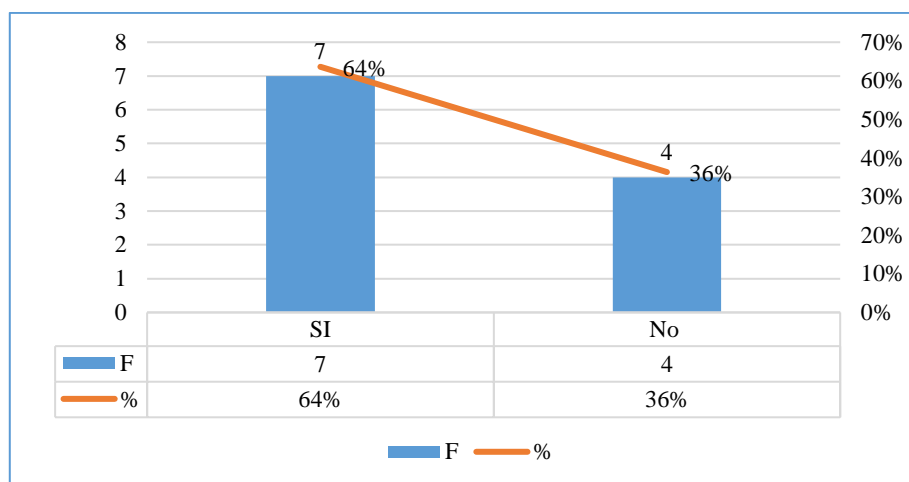


Figura 2. Afectación de los procesos de cobranza coactiva. (Fuente: Elaboración propia)

Interpretación:

Conforme a la tabla 1, se evidencia la afectación de los procesos de cobranza coactiva, siendo este de un 64%, por cuanto se conoció que la empresa, dejó de responder las obligaciones con terceros, ya que el incumplimiento de los procesos de cobranzas ha generado intereses y pérdidas del patrimonio. Asimismo, su capital de trabajo disminuyó considerablemente y entre otros. Por otro lado el 36% de las acciones expuestas en la lista de cotejo no se vieron afectadas.

- **Objetivo 2. Consecuencias de la ejecución de cobranza coactiva por multa administrativa en la empresa Inversiones Renzo E.I.R.L en el Distrito de Tarapoto.**

Tras las respuestas obtenidas, se procede a identificar las deficiencias percibidas, considerando los interrogantes que demuestran afectación a la empresa en estudio

Tabla 2*Consecuencias de la cobranza coactiva*

Interrogante	Deficiencia	Consecuencia
¿La empresa Inversiones Renzo EIRL se ha visto afectada con los bienes por la cobranza coactiva?	Falta de control de los activos circulantes de la empresa, asimismo la inadecuada gestión del capital de trabajo	Rematar parte de la mercadería a un precio menor de lo adquirido, cuya pérdida asciende a S/2,432.00,
¿La empresa Inversiones Renzo EIRL se ha visto afectada con la cobranza coactiva en los bienes de sistemas financieros de la empresa?	Incumplimiento de las normativas laborales. Además, la falta de capacitación en cuanto a temas laborales.	Ejecución de la cobranza coactiva ascendente a S/8,658.00, cuyo incumplimiento en la fecha establecida ha generado una mora de S/92.00
¿La empresa Inversiones Renzo EIRL fue afectada en sus cuentas bancarias por la cobranza coactiva?	Incumplimiento de las deudas en el tiempo establecido por la entidad bancaria.	Bienes patrimoniales afectados, cuyo monto asciende a S/19,083.00
¿La empresa Inversiones Renzo EIRL se ha visto afectada con la cobranza coactiva en los bienes de sistemas financieros de la empresa?	Falta de personal que se dedique a las cobranzas, realizando visitas domiciliarias	Cuentas por cobrar, ya vencidas, por un monto de S/73,775.00

Fuente: Elaboración propia

Conforme a lo expuesto en la tabla 2, se procede a demostrar las evidencias en las siguientes tablas.

Tabla 3*Bienes afectados*

Productos vendidos	Cantidad	Precio adquirido	Precio de venta
Bisacolax	150 tabletas	S/300.00	S/100.00
Novoxacil	150 tabletas	S/450.00	S/150.00
Broncophar Plus	100 Frasco	S/511.00	S/200.00
Hiosimol	100 cajas	S/400.00	S/150.00
Vacidox	300 tabletas de óvulo	S/548.00	S/200.00
Saniderm	200 tubos de cremas	S/612.00	S/200.00
Citapraxin 10	200 tabletas	S/511.00	S/200.00
Pregalip 75	200 cápsulas	S/500.00	S/200.00
	Total	S/3,832.00	S/1,400.00

Fuente: Elaboración propia

Interpretación

Con la cobranza coactiva, la empresa se había retrasado con el pago de la remuneración de los trabajadores, conllevando a rematar parte de la mercadería a un precio menor de lo adquirido, cuya diferencia asciende a S/2,432.00, siendo esta la representación de la pérdida adquirida, conforme se muestra en la tabla 2.

Tabla 4
Retención de las cuentas corrientes

N° Expediente		072-2015- SD1-0ZTPEBM				
Total deuda exigible		S/ 8,750.00.				
		OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100				
N°	Orden de pago resolución	Descripción	periodo	Monto de la deuda	Interés moratorio	Total de la deuda
01	14007-2016	Incumplimiento de las normativas laborales	2016	S/8,658.00	S/92.00	S/8,750.00

Fuente: Elaboración propia

Interpretación

La empresa Inversiones Renzo EIRL, no ha cumplido con el pago de la deuda tributaria notificada en la resolución 14007-2016, en consecuencia, la administración tributaria procedió a ejecutar la cobranza coactiva, debiendo cancelar la misma en el plazo máximo de 7 días hábiles, sin embargo, no se cumplió con el pago en la fecha establecida, generando una mora de S/92.00, conforme se muestra a la tabla 4

Tabla 5
Afectación de los bienes patrimoniales

Entidad Financiera	Cuenta	Total Capital social	Monto retenido por cobranza coactiva	Cobranza del prestamos	Mora del préstamo	Total Capital retirado
BCP	550-2489549-4-56	S/49,083.00	S/8,750.00	S/9,900.00	S/433.00	S/19,083.00

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Conforme la tabla 2, se muestra que la empresa Inversiones Renzo EIRL ha retirado de su capital social S/. 19,083.00, siendo parte del efectivo habido en las cuentas corrientes, esto con la finalidad de cancelar la deuda por el incumplimiento de las normativas laborales, asimismo las deudas financieras con el banco BCP, por S/9,900.00, la misma que ha generado una mora de S/433.00.

Tabla 6

Cuentas por cobrar vencidas

Clientes	Total de la deuda	Cuentas por cobrar vencidas
Jjocha-Peru E.I.R.L.	S/. 12,871.00	S/10,741.00
Libreria Bazar Edumar V & S E.I.R.L.	S/. 10,542.00	S/9,746.00
Farma Economica_Universal E.I.R.L.	S/. 14,874.00	S/9,917.00
Salud Amazonica E.I.R.L.	S/. 13,541.00	S/10,541.00
Lab Medic Distribuidores E.I.R.L.	S/. 12,411.00	S/9,854.00
Bella'S Lady'S E.I.R.L.	S/. 11,652.00	S/7,481.00
Risar E.I.R.L.	S/. 15,745.00	S/6,541.00
Emilfar E.I.R.L.	S/. 11,541.00	S/8,954.00
Total	S/. 103,177.00	S/73,775.00

Fuente: Elaboración propia

Interpretación

Se ha adquirido cuentas por cobrar vencidas más de 3 meses, por cuanto la persona responsable ejecutaba otras actividades en relación a la cobranza coactiva, atrasando el ingreso de las ventas al crédito ascendiente a S/73,775.00, el 25% de las cuentas por cobrar.

Objetivo 3. Liquidez de la empresa Inversiones Renzo E.I.R.L en el Distrito de Tarapoto.

Se procedió a emplear los ratios propuesto en la investigación, siendo un medio para conocer la liquidez general de la empresa en evaluación. A continuación, se muestra los resultados obtenidos, considerando los estados financieros 2015 y 2016.

Tabla 7
Liquidez general

Ratio	Formula	Montos	Índice
Liquidez general 2015	A. Corriente / P. Corriente	S/. 621,253.00 / S/. 459,410.00	1.35
Liquidez general 2016	A. Corriente / P. Corriente	S/. 563,287.00 / S/. 457,231.00	1.23

Fuente: Elaboración propia

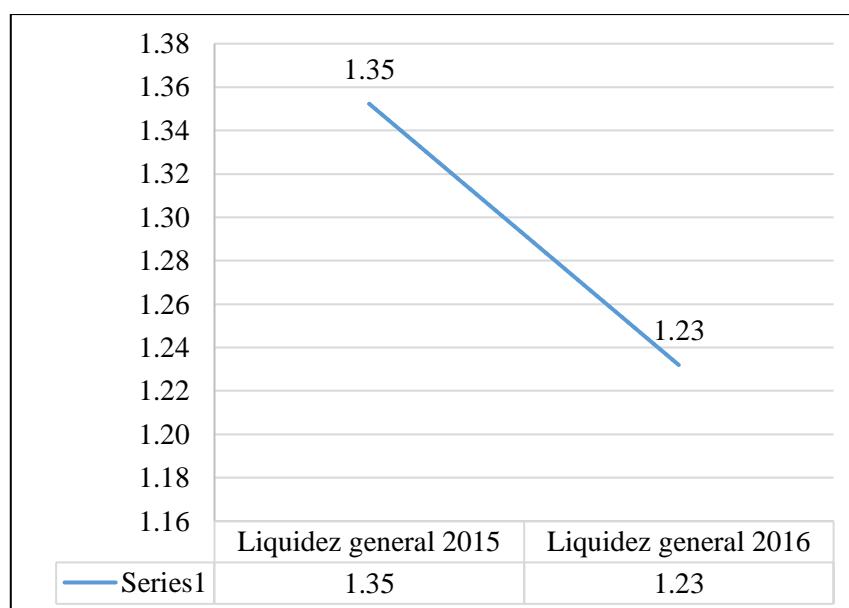


Figura 3. Liquidez general. (Fuente: Elaboración propia).

Interpretación

Conforme a la tabla y figura, se muestra los índices del ratio liquidez general correspondiente al año 2015 y 2016, siendo el índice 2015 superior al 2016, (1.35 y 1.23 respectivamente). Esto se debe al activo corriente captado en el 2015, siendo esto de S/. 621,253.00, monto superior al 2016, es decir S/. 563,287.00. Es importante señalar que las deudas en el 2015 fueron mayores al 2016, sin embargo, se obtuvo un índice superior al 2016.

Tabla 8
Prueba Acida

Ratio	Formula	Montos	Índice
Prueba ácida 2015	(A. Corriente - Inventario) / P. Corriente	((S/. 621,253.00 - S/. 598,111.00) / S/. 459,410.00)	0.05
Prueba ácida 2016	(A. Corriente - Inventario) / P. Corriente	((S/. 563,287.00 - S/. 545,387.00) / S/. 457,231.00)	0.03

Fuente: Elaboración propia

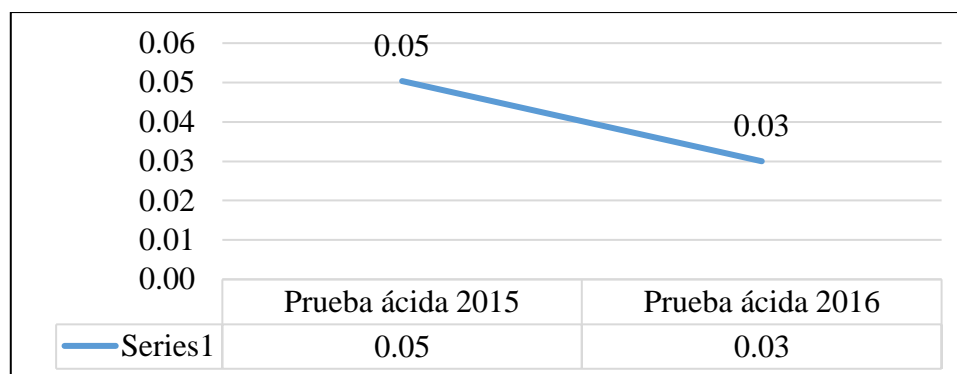


Figura 4. Prueba Acida. (Fuente: Elaboración propia).

Interpretación

Como se muestra en la tabla 8, el índice de prueba acida obtuvo mayor valor el 2015 que el periodo 2016, (0.05 y 0.03 respectivamente). Esto se debe al inventario obtenido en el 2015, siendo este superior al 2016. (598,111.00, 545,387.00 respectivamente)

Tabla 9
Capital de trabajo

Ratio	Formula	Montos	Índice
Capital de trabajo 2015	A. Corriente - P. Corriente	S/. 621,253.00 - S/. 459,410.00	S/. 161,843.00
Capital de trabajo 2016	A. Corriente - P. Corriente	S/. 563,287.00 - S/. 457,231.00	S/. 106,056.00

Fuente: Elaboración propia

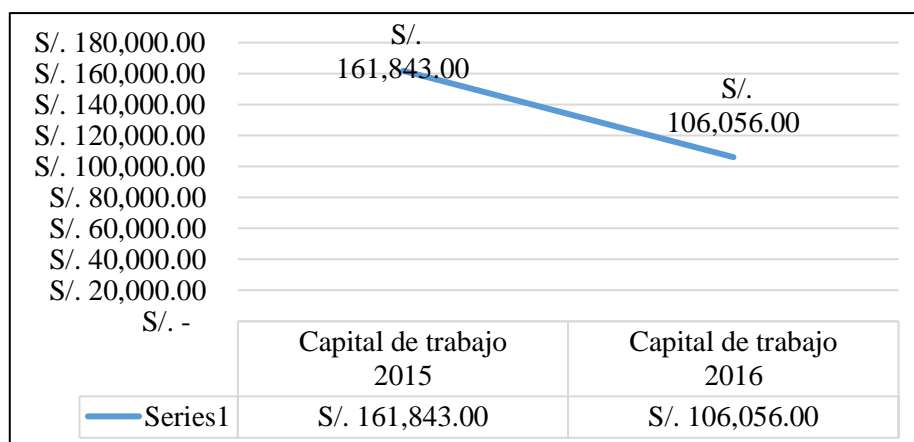


Figura 5. Capital de trabajo. (Fuente: Elaboración propia)

Interpretación

En cuanto al capital de trabajo se evidencia que en el periodo 2016, sufrió un descenso de S/. 55,787.00. Tras cubrir todas las deudas a corto plazo únicamente obtendría S/. 106,056.00 en el periodo 2016.

Objetivo 4. Incidencia de la ejecución de cobranza coactiva por multa administrativa en la liquidez de la empresa Inversiones Renzo E.I.R.L en el Distrito de Tarapoto, año 2016.

Tras identificar las consecuencias de la cobranza coactiva, y conocer los índices de liquidez, se procede a determinar la incidencia de las variables, en la siguiente tabla

Formulación del problema	¿Cómo incide la ejecución de cobranza coactiva en la liquidez de la empresa Inversiones Renzo EIRL en el Distrito de Tarapoto, año 2016?
Análisis de la Variable Ejecución de cobranza coactiva	Análisis de la Variable liquidez
<ul style="list-style-type: none"> - El incumplimiento de las normativas laborales, ha generado una cobranza coactiva, ascendente a S/8,658.00. - El incumplimiento de los 7 días hábiles para la cancelación de la deuda, ha generado una mora ascendente a S/92.00 	<p>El capital de trabajo que está integrada por los activos circulante descendió a S/. 106,056.00 en el 2016. Sin embargo, el monto fue superior en el 2015, siendo esta de S/. 161,843.00</p>

Los procedimientos de cobranzas coactiva han conllevado que la empresa remate parte de su mercadería generando una pérdida de, S/2,432.00, por diferencia de precios entre lo adquirido y vendido.	La liquidez general de la empresa ha sido afectada, por cuanto únicamente se ha obtenida como activo corriente S/. 563,287.00 en él 2016, sin embargo, en el 2015 se obtuvo un monto mayor S/.621,253.00
Los bienes que conforman el capital social han sido afectados por la cobranza coactiva, cuyo monto asciende a S/19,083.00	En el 2016, el capital social ascendía a S/.30,000.00 sin embargo en el 2015 se contaba con S/.49,083.00, los bienes patrimoniales disminuyeron.
En el 2016, se ha obtenido un prestamos de S/. 40.000.00 para la amplificación de la mercadería, sin embargo, con la cobranza coactiva, se ha retenido S/19,083.00, entre ellos S/. 9,900.00 para la cancelación del préstamo más el interés generado por el incumplimiento del pago en la fecha establecida.	Las cuentas por pagar ascendieron a S/. 330,455.00 en el 2016, afectando el capital de trabajo de la empresa. Es importante señalar que el índice de liquidez general fue menor en el 2016, es decir 1.23, y 1.35 en el 2015. Debido a la disminución de los activos.
Vencimiento de las cuentas por cobrar ascendentes al 25% de la cuenta 12, es decir S/73,775.00, cuyas deudas tiene 3 meses de vencimiento.	Falta de ingresos para el cumplimiento de las obligaciones con terceros, por cuanto únicamente se Contaba Con efectivo S/. 15,800.00 en el 2016, sin embargo, en 2015 se obtuvo S/.19,580.00
Incidencia	Negativa
Hipótesis que se acepta	La ejecución de cobranza coactiva incide negativamente en la liquidez de la empresa Inversiones Renzo E.I.R.L en el Distrito de Tarapoto, año 2016.

Fuente: Elaboración propia

3.3. Discusión de Resultados

Con respecto al objetivo general, se ha logrado determinar la incidencia de las variables, conllevando a aceptar la hipótesis general que señala “La ejecución de cobranza coactiva incide negativamente en la liquidez de la empresa Inversiones Renzo E.I.R.L en el Distrito de Tarapoto, año 2016”, esto se debe a las consecuencias que ha generado la cobranza coactiva en la liquidez. Asimismo, la investigación de Bardales & Torres (2014), llego a concluir que las cobranzas influyen en forma negativa en la liquidez de la empresa beneficiadas en vista que se obtuvo en los análisis horizontal, vertical y ratios de liquidez una disminución en relación al año base 2001 con el año análisis 2002, en lo retente a las cuentas de caja y bancos y marcándose un incremento significativo en la cuenta reintegro tributario, en los ratios de liquidez

Se conoció el proceso de la ejecución de cobranza coactiva por multa administrativa, siendo esta desarrollada de manera inadecuada por la empresa Inversiones Renzo E.I.R.L en el Distrito de Tarapoto, esto se debe al incumplimiento de las normas y resoluciones remitidas por la administración tributaria. En la investigación de Carbajal (2016), quien concluye que la consecuencia de la suspensión de la Cobranza Coactiva, indefectiblemente se produce el levantamiento de las medidas cautelares trabadas, por parte del Ejecutor Coactivo del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo – SATT, año 2012 además la dilación de las acciones de cobranza dentro del Procedimiento Coactivo, viene poniendo en riesgo el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Se ha logrado identificar las consecuencias de la ejecución de cobranza coactiva por multa administrativa en la empresa Inversiones Renzo E.I.R.L de la ciudad de Tarapoto, siendo estas significativas, por cuanto se evidenciaron perdidas, quebrantamientos en el capital de trabajo, y el incremento de gastos administrativos. Dichos resultados guardan relación con la investigación Martínez (2013) quien concluyó que el procedimiento de cobro de tributos se encuentra muy dispersa, situación que hace difícil su entendimiento por parte de una persona común, y que incide negativamente en la cultura tributaria de los habitantes del país, es por ello que no se lleva a cabo un verdadero cobro persuasivo de tributos, pues la Administración se limita a llamar al contribuyente para informarlo de su deuda, y si aquel no cancela, simplemente emite el certificado de adeudo, y envía el asunto a la Oficina de Cobros

Asimismo, se analiza la liquidez de la empresa Inversiones Renzo E.I.R.L en el Distrito de Tarapoto, año 2016, donde se conoció que los índices de liquidez descendieron en el periodo 2016, por cuanto el índice general en el 2015 fue 1.35 y 1.23 en el 2016, asimismo el capital de trabajo en el 2015 fue S/. 161,843.00 y S/. 106,056.00 en el 2016. Asimismo la investigación de Asubadin (2011) presenta resultados congruentes por cuanto concluye que el 57% de los documentos analizados no constan en un plan de compras que ayude a la empresa a programar sus obligaciones, de la misma forma se encuentra que un 53% de las facturas de compras se encuentran pagadas fuera de las fechas establecidas por los proveedores, lo que ha traído como consecuencia que existan variaciones en la liquidez cuando se enfrentan a las obligaciones que necesita cubrir con los proveedores poniendo en riesgo la estabilidad que necesita la empresa.

CONCLUSIONES

Después de obtener los resultados anteriormente, se plantea las siguientes conclusiones:

1. Con respecto al objetivo general, se aceptó la hipótesis que señala “La ejecución de cobranza coactiva incide negativamente en la liquidez de la empresa Inversiones Renzo E.I.R.L en el Distrito de Tarapoto, año 2016”, por cuanto se evidencio pérdidas considerables que afectaron al patrimonio y activo corriente, y por ende la liquidez de la empresa.
2. En cuanto al proceso de la ejecución de cobranza coactiva por multa administrativa, la empresa no ha cumplido oportunamente con lo dictado por la administración tributaria (SAT-T), lo que conllevó a ejecutar acciones drásticas como la retención de las cuentas y el embargo del capital en un (25%)
3. En cuanto a las consecuencias de la ejecución de cobranza coactiva, estas fueron significantes entre ellas el incumplimiento de pago a los proveedores, perdida parte del patrimonio por una suma de S/19.083.00, retención de la cuenta corriente por una suma de S/ 8,750.00.
4. En cuanto al índice de liquidez general del 2015, estos fueron superiores al 2016, es decir (1.35 y 1.23 respectivamente). Esto se debe a los montos superiores del activo corriente y disminución en el pasivo corriente en cuanto al periodo 2015. En cuanto al capital de trabajo este alcanzó S/. 106,056.00 en el 2016.

RECOMENDACIONES

Con las conclusiones, se procede a dar las siguientes recomendaciones:

1. Al gerente general de la empresa Inversiones Renzo E.I.R.L de la ciudad Tarapoto, cumplir con las normativas laborales oportunamente y de manera eficiente, a fin de no afectar el capital de trabajo de la empresa.
2. Al gerente general de la empresa Inversiones Renzo E.I.R.L, conocer los procedimientos y normativas de las cobranzas coactivas establecida por la administración tributaria, con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones tributarias.
3. A los responsables de la administración del activo corriente, efectuar movimientos razonables, a fin de no afectar el patrimonio de la empresa y por ende evitar el desequilibrio en el capital de trabajo que permite el mantenimiento de la fuente generadora.
4. Al gerente general de la empresa Inversiones Renzo E.I.R.L, mantener al personal capacitados en temas tributarios y procedimientos de la administración tributaria, con el propósito de evitar sanciones administrativas y contribuir con el incremento del activo de la empresa.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar, V. (2013) *Gestión de cuentas por cobrar y su incidencia en la liquidez de la empresa contratista Corporación Petrolera S.A.C. - año 2012.* (Tesis de pregrado) Universidad de San Martín de Porres. Lima – Perú. Recuperado de http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/653/3/aguilar_vh.pdf
- Álvarez, G. S, (2010) *Diccionario de economía pública.* (1° ed.) Perú: Economista.
- Asubadin, I. (2011) *Control interno del proceso de compras y su incidencia en la liquidez de la empresa comercial Yucailla CIA. Ltda. Latacunga durante el año 2010.* (Tesis de pregrado) Universidad Técnica de Ambato. Ambato- Ecuador. Recuperado de <http://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/1707/1/TA0051.pdf>
- Bardalez, B & Torres, C. (2014) *El efecto del reintegro tributario en el flujo de liquidez de las empresas beneficiadas del departamento de San Martín.* (Tesis de pregrado) Universidad Nacional de San Martín. Tarapoto – Perú. Recuperado de http://tesis.unsm.edu.pe/jspui/bitstream/11458/818/1/Bessy%20Bard%C3%A1lez%20Al%20Varado_Camilo%20Carlos%20Torres%20Barcales.pdf
- Blas, R & Trigozo, G. (2014) *Propuesta de un plan financiero para optimizar la liquidez de la constructora grupo las Palmeras E.I.R.L. Distrito de Tarapoto, periodo 2013.* (Tesis de pregrado) Universidad Nacional de San Martín. Tarapoto- Perú. Recuperado de http://tesis.unsm.edu.pe/jspui/bitstream/11458/641/1/Ricardo%20Breyner%20Blas%20Cornelio_Grace%20Trigozo%20Re%C3%A1tegui.pdf
- Brun, X & Moya, M. (2008) *Como interpretar información económica.* (1aed.) España: editorial S.L
- Carbajal, V. (2016) *Afectación del procedimiento de cobranza coactiva en el servicio de administración tributaria de Trujillo (SATT) con la revisión judicial como causal de suspensión del procedimiento y el levantamiento de las medidas cautelares.* (Tesis de pregrado) Universidad Privada Antenor Orrego. Trujillo- Perú. Recuperado de http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/2269/2/RE_MAESTRIA-DE%282%29_VIVIANA.CARBAJAL_AFECTION.DEL.PROCEDIMIENTO.DE.COBRANZA.COACTIVA_DATOS.PDF

- Castillo, Y. (2012) *Evaluación financiera de la liquidez en las empresas distribuidoras de productos farmacéuticos a través del ciclo de conversión de efectivo* (Tesis de postgrado) Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala. Recuperado de http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/03/03_4031.pdf
- Castro, P. (2013) *El sistema de detracciones del IGV y su impacto en la liquidez de la empresa de transportes de carga pesada factoría comercial y transportes S.A.C. de Trujillo*. (Tesis de pregrado) Universidad Privada Antenor Orrego. Trujillo – Perú. Recuperado de http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/203/1/CASTRO_PA%C3%9AL_FACTOR%C3%8DA_COMERCIAL_TRANSPORTE.pdf
- Diario Gestión (2016) *Barack Obama y el camino a seguir*. Recuperado de <http://gestion.pe/economia/the-economist-barack-obama-y-camino-seguir-2171876>
- Diario La República (2013) *50% de empresas incumplen con la ley de seguridad y salud*. Recuperado de <http://larepublica.pe/02-06-2013/50-de-empresas-incumple-con-la-ley-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo>
- Epsocial (2017) *El 90% de empresas de más de 250 empleados incumple la ley de igualdad, según un estudio*. Recuperado de <http://www.europapress.es/epsocial/responsables/noticia-90-empresas-mas-250-empleados-incumple-ley-igualdad-estudio-20170111142257.html>
- Franco, J. (2014) *Imprescriptibilidad del cobro coactivo*. (Tesis de posgrado) Universidad Militar Nueva Granada. Bogotá- Colombia. Recuperado de <http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/13371/1/TRABAJO%20FINAL%20-%20IMPRESCRIPTIBILIDAD%20DEL%20COBRO%20COACTIVO.pdf>
- Glosario de términos tributarios (2015) *Defensoría del contribuyentes y usuario Aduanero*. (1aed.)Perú. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/glosario_tributario.pdf
- González, A & Vera, E. (2013) *Incidencia de la Gestión de las cuentas por cobrar en la liquidez y rentabilidad de la empresa Hierros San Félix CA, periodo 2011* (tesis de pregrado) Universidad Nacional Experimental de Guayana. Guayana- Venezuela. Recuperado de

http://www.cidar.uneg.edu.ve/DB/bcuneg/EDOCS/TESIS/TESIS_PREGRADO/PROY/PROY04642013Gonzalez-Vera.pdf

Leonel, R. (2003) *Glosario de términos financieros*. (1aed.) México: Universidad Autónoma de Baja California.

Ley N°26979 (2008) *Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva*. Perú.

Martínez, T. (2013) *El cobro coactivo en sede administrativa: Propuesta para su aplicación por parte de la administración Tributaria costarricense*. (Tesis de pregrado) Universidad de Costa Rica. San José- Costa Rica. Recuperado de http://ijj.ucr.ac.cr/sites/default/files/documentos/t13-el_cobro_coactivo_en_sede_administrativa_propuesta_para_su_aplicacion_por_parte_de_la_administracion_tributaria_costarricense.pdf

Municipalidad Provincial de San Román (2016) *Procedimiento de cobranza coactiva*. (1aed.) Perú. Recuperado de <http://munisanroman.gob.pe/web/procedimiento-de-cobranza-coactiva/>

Pérez, H. (2015) *Evaluación del proceso de crédito y su impacto en la liquidez de la empresa Juan Pablo Mori E.I.R.L.; durante el año 2013*. (Tesis de pregrado) Universidad Nacional de San Martín. Tarapoto- Perú. Recuperado de <http://tesis.unsm.edu.pe/jspui/bitstream/11458/652/1/Hugo%20Nicanor%20P%C3%A9rez%20Pinedo.pdf>

Perú gestión (2016) *Glosario tributario*. (1aed.) Perú. Recuperado de <https://perugestion.wordpress.com/2016/05/21/glosario-tributario/>

Pindado, J. (2001) *Gestión de tesorería en la empresa*. (1aed.) España: Universidad Salamanca.

Quantica (2013) *Glosario*. (1aed.) Colombia. Recuperado de <http://www.proseguirliquidez.com/index.php/glosario>

Vargas, V. (2013) *Factores macroeconómicos y de mercado de la iliquidez en el mercado bursátil peruano*. (Tesis de posgrado) Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima – Perú. Recuperado de

file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/VARGAS_ROJAS_VICTOR_ANDRES_FACTORES.pdf

Vásquez, L & Vega, E. (2016) *Gestión de cuentas por cobrar y su influencia en la liquidez de la empresa Consermet S.A.C., Distrito de Huanchaco, año 2016*. (Tesis de pregrado) Universidad Privada Antenor Orrego. Trujillo- Perú. Recuperado de http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/2353/1/RE_CONT_LUIS.VASQUEZ_ENITH.VEGA_GESTION.DE.CUENTAS.POR.COBRAR.Y.SU.INFLUENCIA.EN.LA.LIQUIDEZ_DATOS.PDF

Villacías, J. (2008) *Teoría de las disponibilidades del inter y de la renta*. (1aed.) España: complutense, s.a.

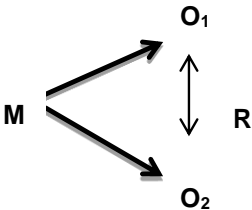
Villegas, K. (2006) *Concepto de aprovisionamiento* (1aed.) México: Mailxmail

ANEXOS

Anexo A. Matriz de consistencia

Título: “Ejecución de cobranza coactiva por multa administrativa y su incidencia en la liquidez de la empresa inversiones Renzo E.I.R.L en el distrito de Tarapoto, año 2016

Formulación del problema general	Hipótesis	Objetivo general	Aspectos teóricos	
¿Cómo incide la ejecución de cobranza coactiva por multa administrativa en la liquidez de la empresa Inversiones Renzo E.I.R.L Tarapoto, año 2016?	<p>H1 = La ejecución de cobranza coactiva por multa administrativa incide negativamente en la liquidez de la empresa Inversiones Renzo E.I.R.L en el Distrito de Tarapoto, año 2016.</p> <p>H0 = La ejecución de cobranza coactiva por multa administrativa incide positivamente en la liquidez de la empresa Inversiones Renzo E.I.R.L en el Distrito de Tarapoto, año 2016.</p>	<p>Determinar la incidencia de la ejecución de cobranza coactiva por multa administrativa en la liquidez de la empresa Inversiones Renzo E.I.R.L en el Distrito de Tarapoto, año 2016</p> <p>Objetivos específicos Conocer el proceso de la ejecución de cobranza coactiva por multa administrativa en la empresa Inversiones Renzo E.I.R.L en el Distrito de Tarapoto, año 2016.</p> <p>Identificar las consecuencias de la ejecución de cobranza coactiva por multa administrativa en la empresa Inversiones Renzo E.I.R.L en el Distrito de Tarapoto, año 2016.</p> <p>Analizar la liquidez de la empresa Inversiones Renzo E.I.R.L en el Distrito de Tarapoto, año 2016.</p>	<p>Cobranza coactiva. indica que la cobranza coactiva conocida también como ejecución coactiva se inicia cuando la obligación queda en mora y el deudor no paga lo adeudado, es así que el Ministerio de trabajo procede a realizar embargos de los bienes que posee una empresa. (Ley N°26979, 2008)</p> <p>Liquidez Es una imagen positiva frente a los estados financieros de una empresa, el cual permita a la empresa ejercer con sus actividades y de tal forma poseer más dinero, así mismo se pueda cancelar las obligaciones y endeudamientos en corto plazo. (Flores, 2008)</p>	
Diseño de investigación	Variables de estudio		Población y muestra	Recolección de datos
Descriptiva correlacional			<p>Población. La población para ambas variables estará conformada todo el acervo documental de la empresa Inversiones Renzo, asimismo se consideró al administrador y contador de la empresa.</p>	<p>Técnicas -Entrevista -Análisis documental</p>

 <p>The diagram shows a process flow starting from 'M' on the left. Two arrows point from 'M' to 'O1' (top) and 'O2' (bottom). A vertical double-headed arrow connects 'O1' and 'O2', with the letter 'R' positioned to the right of this arrow.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Variables</th> <th>Dimensiones</th> <th>Indicadores</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">Variable I: Cobranza coactiva</td> <td>La Notificación</td> <td>Obligación exigible Aviso de ejecución</td> </tr> <tr> <td>Embargo</td> <td>Depósito o secuestro conservativo Inscripción Intervención en recaudación Retención</td> </tr> <tr> <td>Tasación</td> <td>Valoración de bienes Plazo de ratificación Aprobación de la tasación</td> </tr> <tr> <td>Remate</td> <td>Convocación del remate Subasta pública</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Variable II: Liquidez</td> <td>Capital de trabajo</td> <td>$Capital\ de\ trabajo = Activo\ corriente - Pasivo\ corriente$</td> </tr> <tr> <td>Prueba ácida</td> <td>$Prueba\ ácida = \frac{AC - Inv.}{PC}$</td> </tr> <tr> <td>Razón corriente</td> <td>$Liquidez\ corriente = \frac{Activo\ corriente}{Pasivo\ corriente}$</td> </tr> </tbody> </table>	Variables	Dimensiones	Indicadores	Variable I: Cobranza coactiva	La Notificación	Obligación exigible Aviso de ejecución	Embargo	Depósito o secuestro conservativo Inscripción Intervención en recaudación Retención	Tasación	Valoración de bienes Plazo de ratificación Aprobación de la tasación	Remate	Convocación del remate Subasta pública	Variable II: Liquidez	Capital de trabajo	$Capital\ de\ trabajo = Activo\ corriente - Pasivo\ corriente$	Prueba ácida	$Prueba\ ácida = \frac{AC - Inv.}{PC}$	Razón corriente	$Liquidez\ corriente = \frac{Activo\ corriente}{Pasivo\ corriente}$	<p>Muestra: Estará constituida por la totalidad de la población, es decir el administrador, supervisor y contador de la empresa, por otro lado, para constatar el cumplimiento de las actividades se ha considerado la respectiva documentario de la empresa de mes de Enero a Diciembre del 2016.</p>	<p>Instrumentos</p> <ul style="list-style-type: none"> -Guía de entrevista -Guía de análisis documental.
Variables	Dimensiones	Indicadores																				
Variable I: Cobranza coactiva	La Notificación	Obligación exigible Aviso de ejecución																				
	Embargo	Depósito o secuestro conservativo Inscripción Intervención en recaudación Retención																				
	Tasación	Valoración de bienes Plazo de ratificación Aprobación de la tasación																				
	Remate	Convocación del remate Subasta pública																				
Variable II: Liquidez	Capital de trabajo	$Capital\ de\ trabajo = Activo\ corriente - Pasivo\ corriente$																				
	Prueba ácida	$Prueba\ ácida = \frac{AC - Inv.}{PC}$																				
	Razón corriente	$Liquidez\ corriente = \frac{Activo\ corriente}{Pasivo\ corriente}$																				

Fuente: Elaboración propia de los ejecutores

Anexo B. Guía de entrevista



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



La presente entrevista tiene fines puramente académicos, por lo cual la información proporcionada es totalmente confidencial, permitiendo su uso exclusivamente de carácter investigativo, los datos servirán para la realización del proyecto. Esta guía de entrevista es anónima, se le agradece de antemano su colaboración y participación. Por favor marcar con una X la respuesta que usted considere verdadero.

Recepción

1. ¿La empresa Inversiones Renzo EIRL se ha visto afectada con los bienes por la cobranza coactiva?

- ✓ SI
 ✓ NO

Fundamente su respuesta: -----

2. ¿La empresa Inversiones Renzo EIRL se ha visto afectada con la cobranza coactiva en los bienes de sistemas financieros de la empresa?

- ✓ SI
 ✓ NO

Fundamente su respuesta: -----

3. ¿La empresa Inversiones Renzo EIRL ha perdido sus vehículos cuando se realizó la cobranza coactiva?

- ✓ SI
 ✓ NO

Fundamente su respuesta: -----

4. ¿La empresa Inversiones Renzo EIRL se visto afectada con sus terrenos en cuanto se realizó la cobranza coactiva?

- ✓ SI
- ✓ NO

Fundamente su respuesta: -----

5. ¿la empresa Inversiones Renzo EIRL se ha visto afectada por la cobranza coactiva en su maquinaria y su equipo?

- ✓ SI
- ✓ NO

Fundamente su respuesta: -----

6. ¿La empresa Inversiones Renzo EIRL cubrió su deuda con todos los bienes patrimoniales o fue necesario que embargaran sus sistemas financieros?

- ✓ SI
- ✓ NO

Fundamente su respuesta: -----

Sistema financiero.

7. ¿La empresa Inversiones Renzo EIRL fue afectada en sus cuentas bancarias por la cobranza coactiva?

- ✓ SI
- ✓ NO

Fundamente su respuesta: -----

8. ¿Las tarjetas electrónicas de la empresa se vieron afectadas por la cobranza coactiva?

- ✓ SI
- ✓ NO

Fundamente su respuesta: -----

9. ¿Las letras bancarias de la empresa fueron afectadas por la cobranza coactiva?

- ✓ SI
- ✓ NO

Fundamente su respuesta: -----

10. ¿De qué manera afectara a la empresa Inversiones Renzo EIRL con el embargamiento de alguno de sus sistemas financieros?

- ✓ SI
- ✓ NO

Fundamente su respuesta: -----

11. ¿Se verá afectada de manera económica la empresa Inversiones Renzo EIRL con el embargamiento de sus sistemas financieros?

- ✓ SI
- ✓ NO

Fundamente su respuesta: -----

Anexo C. Guía de análisis documental



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

El presente instrumento de evaluación, tiene como finalidad evaluar la liquidez de la empresa Inversiones Renzo E.I.R.L Tarapoto, para ello se tendrá en cuenta las siguientes ratios, que proporcionarán información referente al rendimiento económico en los periodos 2015 y 2016.

Liquidez			
Ratios	Fórmulas	Periodo	
		2015	2016
Capital de trabajo	Capital de trabajo = Activo corriente- Pasivo Corriente.		
Prueba ácida	Prueba acida = activo corriente menos inventario entre el pasivo corriente.		
Razón corriente	Liquidez corriente = activo corriente entre el pasivo corriente.		

Anexo D. Estados financieros

INVERSIONES RENZO E.I.R.L.
JR. ALONSO DE ALVARADO Nº 559
RUC: 20450453073

BALANCE GENERAL AL 31-12-2015
 (Expresado en Nuevos Soles)

ACTIVO		Totales	PASIVO Y PATRIMONIO		Totales
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
10 Caja/ Bancos		19,580.00	42 Proveedores (Ctas x Pagar Comerciales)		124,751.00
10.1 Caja	19,580.00		42.1 Facturas por Pagar		
12 Clientes (Cuentas por Cobrar Comerc)		3,562.00	46 Cuentas por Pagar Diversas		331,564.00
12.1 cuentas por cobrar	3,562.00		46.1 Prestamos a Terceros		
Otras Cuentas por Cobrar			47 beneficios Soc. de los Trabajadores		3,095.00
20 Existencias (Mercaderías)(Productos)		598,111.00	47.1 Empleados		
20.1 Almacen	598,111.00				
Otros Activos					
TOT ACTIVO CORRIENTE		621,253.00	TOTAL PASIVO CORRIENTE		459,410.00
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
33 Inmuebles Maquinaria y Equipos (net)		1,015,600.00	46 Cuentas por Pagar Diversas		778,960.00
33.2 edificios y otras const.	100,000.00		46.1 Prestamos a Terceros		
33.3 maquinarias Equipos y Otras Unidades	15,600.00				
33.5 Muebles y Enseres					
39 (-) Depreciacion y Amort. Acumul		34,558.00	Ganancias Diferidas		0.00
39.2 Dep. Edificios y otras const.	31,600.00				
39.3 Dep. Maquinarias Equipos y Otras Unidades	2,958.00		Compensación por Tiempo de Servicio (CTS)		0.00
39.5 Muebles y Enseres					
TOT ACTIVO NO CORRIENTE		981,042.00	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		778,960.00
			50 PATRIMONIO		
			Capital Social		269,083.00
			50.1 Capital Social	49,083.00	
			50.9 Capital Personal	220,000.00	
			59 Resultados acumulados		63,476.00
			89 Resultados del ejercicio		31,366.00
			TOTAL PATRIMONIO		363,925.00
TOTAL ACTIVO		1,602,295.00	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		1,602,295.00

INVERSIONES RENZO E.I.R.L.
JR. ALONSO DE ALVARADO Nº 559
RUC: 20450453073

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 31-12-2015

(Expresado en Nuevos Soles)

		Totales
		2016
70	VENTAS NETAS (ingresos Operacionales)	900,150.00
	Otros Ingresos Operacionales	0.00
	(-) Descuentos, rebajas y Bonificaciones concedidas	0.00
	(+) TOTAL INGRESOS	900,150.00
	(-) INVENTARIO INICIAL	0.00
	(-) COMPRAS (ó COSTO DE PRODUCCIÓN)	0.00
	(+) INVENTARIO FINAL	0.00
69	(-) COSTO DE VENTAS (Operacionales)	595,000.00
	UTILIDAD BRUTA	305,150.00
97	(-) GASTOS FINANCIEROS	155,000.00
94	(-) GASTOS ADMINISTRATIVOS	65,784.00
95	(-) GASTOS DE VENTAS	53,000.00
	Utilidad (o Perdida) Neta Antes de IR	31,366.00
	(-) Impuesto a la Renta (28%)	0.00
	UTILIDAD (o perdida) NETA	31,366.00

INVERSIONES RENZO E.I.R.L.
JR. ALONSO DE ALVARADO Nº 559
RUC: 20450453073

BALANCE GENERAL AL 31-12-2016
(Expresado en Nuevos Soles)

ACTIVO		Totales	PASIVO Y PATRIMONIO		Totales
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
10 Caja/Bancos		15,800.00	42 Proveedores (Ctas x Pagar Comerciales)		124,751.00
10.1 Caja	15,800.00		42.1 Facturas por Pagar		
12 Clientes (Cuentas por Cobrar Comercio)		2,100.00	46 Cuentas por Pagar Diversas		330,455.00
12.1 cuentas por cobrar	2,100.00		46.1 Prestamos a Terceros		
Otras Cuentas por Cobrar			47 beneficios Soc. de los Trabajadores		2,025.00
20 Existencias (Mercaderias)(Productos)		545,387.00	47.1 Empleados		
20.1 Almacen	545,387.00				
Otros Activos					
TOT ACTIVO CORRIENTE		563,287.00	TOTAL PASIVO CORRIENTE		457,231.00
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
33 Inmuebles Maquinaria y Equipos (neto)		1,015,600.00	46 Cuentas por Pagar Diversas		771,060.00
33.2 edificios y otras const.	100,000.00		46.1 Prestamos a Terceros		
33.3 maquinarias Equipos y Otras Unidades					
33.5 Muebles y Enseres	15,600.00				
39 (-) Depreciacion y Amort. Acumulada		40,620.00	Ganancias Diferidas		0.00
39.2 Dep. Edificios y otras const.	37,500.00				
39.3 Dep. Maquinarias Equipos y Otras Unidades			Compensación por Tiempo de Servicio (CTS)		0.00
39.5 Muebles y Enseres	3,120.00				
TOT ACTIVO NO CORRIENTE		974,980.00	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		771,060.00
			PATRIMONIO		
			50 Capital Social		230,000.00
			50.1 Capital Social	30,000.00	
			50.9 Capital Personal	200,000.00	
			59 Resultados acumulados		63,476.00
			89 Resultados del ejercicio		16,500.00
			TOTAL PATRIMONIO		309,976.00
TOTAL ACTIVO		1,538,267.00	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		1,538,267.00

INVERSIONES RENZO E.I.R.L.
JR. ALONSO DE ALVARADO Nº 559
RUC: 20450453073

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 31-12-2016

(Expresado en Nuevos Soles)

		Totales
		2016
70	VENTAS NETAS (ingresos Operacionales)	990,000.00
	Otros Ingresos Operacionales	0.00
	(-) Descuentos, rebajas y Bonificaciones concedidas	0.00
	(+) TOTAL INGRESOS	990,000.00
	(-) INVENTARIO INICIAL	0.00
	(-) COMPRAS (ó COSTO DE PRODUCCIÓN)	0.00
	(+) INVENTARIO FINAL	0.00
69	(-) COSTO DE VENTAS (Operacionales)	693,000.00
	UTILIDAD BRUTA	297,000.00
97	(-) GASTOS FINANCIEROS	165,000.00
94	(-) GASTOS ADMINISTRATIVOS	82,500.00
95	(-) GASTOS DE VENTAS	33,000.00
	Utilidad (o Perdida) Neta Antes de IR	16,500.00
	(-) Impuesto a la Renta (28%)	0.00
	UTILIDAD (o perdida) NETA	16,500.00